



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

viernes, 21 de febrero de 1992

Número 16

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16. - 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA		PAGINA
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA			
Orden de 10 de febrero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén).	976	Orden de 10 de febrero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cumbres Mayores (Huelva).	977
Orden de 10 de febrero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Valverde del Camino (Huelva).	977	Corrección de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable a la empresa Mancomunada del Aljarafe (BOJA núm. 3, de 14.1.92).	977

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD			
Resolución de 17 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario del grupo Administrativo de función administrativa del Estatuto de Personal no sanitario dependiente del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en la Resolución 71/91, de 4 de julio.			978

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA		CONSEJERIA DE SALUD	
Acuerdo de 12 de febrero de 1992, de la Mesa de la Cámara, por la que se designan miembros del Tribunal Calificador del concurso-oposición para la provisión, en turno libre, de dos plazas del Cuerpo de Subalternos (Conductores) del Parlamento de Andalucía.	978	Resolución de 11 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos Puestos Directivos de Instituciones Sanitarias.	978

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA		CONSEJERIA DE GOBERNACION	
Resolución de 13 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas durante el segundo semestre de 1991, al amparo de las órdenes que se citan.	978	Orden de 13 de febrero de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), a Nueva Ecija-I, Sociedad Anónima Municipal, para la construcción de viviendas de protección oficial.	980

Resolución de 13 de febrero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 533/89, interpuesto por don Jesús Adolfo Caro Agustín, en materia de incompatibilidades.

980

Resolución de 13 de febrero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2869/90, interpuesto por don Raúl Rodríguez Fernández Trujillo, en materia de incompatibilidades.

981

Resolución de 17 de febrero de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos de las ayudas de acción social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.

981

Notificación de la Dirección General de Política Interior, de Providencias recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en la Dirección General de Política Interior, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar.

981

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 4 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifican determinadas subvenciones concedidas para obras de electrificación rural.

982

Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a dos empresas, para su instalación en la Zona Especial del Noroeste de la Provincia de Jaén.

982

Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención concedida a la empresa Muebles Manolita, S.L. para su instalación en la Zona de Acción Especial de la Fronja Pirítica de Huelva.

982

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 17 de febrero de 1992, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, recaído en el Recurso núm. 1421/88, interpuesto por don Mariano de Leyva y Vega.

982

Orden de 17 de febrero de 1992, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la Sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, recaída en el Recurso núm. 2075/89, interpuesto por don Mariano de Leyva y Vega.

983

Orden de 17 de febrero de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda.

983

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3807/89, interpuesto por Emasesa.

983

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4929/89, interpuesto por el Banco Exterior de España, SA.

983

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 326/90, interpuesto por Banco Bilbao Vizcaya, SA.

983

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 696/90, interpuesto por Sociedad General Azucarera de España, SA.

983

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1388/90, interpuesto por Coinper, SA.

984

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2171/90, interpuesto por Tuberos Industriales y Calderería, SA.

984

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2398/90, interpuesto por Montajes Metálicos Basauri, SA.

984

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2993/90, interpuesto por Simago, SA.

984

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3005/90, interpuesto por Banco Hispano Americano, SA.

984

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4255/90, interpuesto por Los Amarillos, SL.

984

Resolución de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 155/91, interpuesto por Mapfre núm. 61.

985

Resolución de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidos al amparo de la Orden que se cita.

985

Resolución de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

986

Resolución de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

986

Resolución de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

987

Resolución de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

987

Resolución de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3863/89, interpuesto por Construcciones Martínez Haro, SA.

987

Resolución de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5217/89, interpuesto por don Francisco Pérez Estrada.	987	Administrativo núm. 1034/90, interpuesto por Compsa.	989
Resolución de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1709/90, interpuesto por Fomento de Obras y Construcciones, SA.	988	Resolución de 11 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1591/90, interpuesto por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, SA.	989
Resolución de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1713/90, interpuesto por Banco de Andalucía, SA.	988	Resolución de 11 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2086/90, interpuesto por Dialco, SA.	989
Resolución de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3050/90, interpuesto por Hipermercados, SA.	988	Resolución de 11 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2464/90, interpuesto por Urbanizaciones y Construcciones Andaluzas, SA.	989
Resolución de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3491/90, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, SA.	988	CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	
Resolución de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3825/90, interpuesto por Banco Meridional, SA.	988	Orden de 27 de enero de 1992, sobre constitución de Centros públicos Agrupados para la Educación de Adultos.	989
Resolución de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 952/91, interpuesto por Mapfre núm. 61.	988	Orden de 28 de enero de 1992, por la que se crean las zonas para la Educación de Adultos.	990
Resolución de 11 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 952/91, interpuesto por Mapfre núm. 61.	988	Orden de 7 de febrero de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.	997
		CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES	
		Resolución de 20 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1991.	997
		CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE	
		Corrección de errores de la Orden de 8 de enero de 1992, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por rozón de su objeto en materia de su competencia. (BOJA núm. 6, de 21.1.92).	998

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 162/92).

998

Resolución de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

999

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Resolución de 13 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación directa de un servicio de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 163/92).

999

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 17 de febrero de 1992, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas, de los expedientes de contrataciones que se citan.

999

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 2 de diciembre de 1991, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. (A.1.K.1.264.00/AT).

999

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

Anuncio de subasta de bienes inmuebles.

999

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio. (PP. 1545/91).

1.000

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Anuncio. (PP. 1558/91).

1.000

AYUNTAMIENTO DE BENAHADUX (GRANADA)

Anuncio. (PP. 108/92).

1.001

AYUNTAMIENTO DE (GRANADA)

Anuncio de concurso para la adquisición de autobomba urbana pesada para el servicio contra incendios. (PP. 140/92).

1.001

Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación del proyecto de conservación, bacheos y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales. (PP. 141/92).	1.001	Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación de las obras de conservación, mantenimiento y rehabilitación de los edificios municipales. (PP. 144/92).	1.003
Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de entretenimientos, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad. (PP. 142/92).	1.002	AYUNTAMIENTO DE ECIJA (SEVILLA)	
Resolución por la que se anuncia concurso para la contratación del proyecto de conservación de diversas zonas ajardinadas, arbolado de estas zonas, riego, fuente-berbedero y mobiliario urbano en el municipio de Granada. (PP. 143/92).	1.002	Edicto. (PP. 1542/91).	1.003
		AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)	
		Anuncio de subasta. (PP. 93/92).	1.003
		Anuncio de concurso. (PP. 103/92).	1.004

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Anuncio de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación El Serón núm. 7566. (PP. 29/92).

1.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT678/2943) (PP. 1674/91).

1.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT678/2949) (PP. 1675/91).

1.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT678/2947) (PP. 1676/91).

1.005

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT678/2948) (PP. 1677/91).

1.006

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 9 de abril de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de transporte público regular permanente de uso general por carretera entre Véznar y Granada IV-1669-JA-1551 (PD. 585/91).

1.006

Resolución de 1 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Villanueva del Trabuco, provincia de Málaga. (MA-84-460/V).

1.006

Resolución de 1 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública para

general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Cañete La Real, provincia de Málaga. (MA-88-350/V).

1.006

Resolución de 1 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace pública para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Campillos, provincia de Málaga. (MA-89-050/V).

1.006

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Ecuestre Alcalaense.

1.007

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

Anuncio de convocatoria de plazas de Delineantes.

1.007

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA. (JAEN)

Edicto. (PP. 1689/91).

1.009

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA. (ALMERIA)

Anuncio.

1.009

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAEN)

Edicto. (PP. 45/92)

1.009

Edicto. (PP. 46/92)

1.009

AYUNTAMIENTO DE BAILEN (JAEN)

Anuncio de plazas de Guardia de la Policía Local.

1.009

Anuncio de plaza de Auxiliar de Administración General.

1.011

CP LAS FLORES

Anuncio de extravío de título de Graduado Escolar. (PP. 1339/91).

1.012

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 10 de febrero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Vilches (Jaén).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Jaén, y en uso de las facultades que

tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se

relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Hasta 18 m ³ /trimestre	800 ptas.
Cuota de Consumo	44,47 ptas/m ³ .
Cuota de conservación de contadores (Vigente hasta la entrada en vigor del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agu. 10.3.92).	
13 mm. diámetro	27 ptas/obonado/mes.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1992

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de febrero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Valverde del Camino (Huelva).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo Doméstico:	
Hasta 10 m ³	600,00 Ptas/mes.
Más de 10 hasta 20 m ³ /mes	64,47 Ptas/m ³ .
Más de 20 m ³ /mes en adelante	92,00 Ptas/m ³
B) Consumo Industrial	
Hasta 10 m ³	600,00 Ptas/mes.
Más de 10 hasta 20 m ³ /mes	64,00 Ptas/m ³ .
Más de 20 m ³ /mes en adelante	92,00 Ptas/m ³ .
C/ Mayores de 65 años, cuyos ingresos sumados a los de los que vivan bajo el mismo techo y no alcancen el salario mínimo interprofesional	300,00 ptas/mes.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1992

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de febrero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cumbres Mayores (Huelva).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo Doméstico:	
Hasta 15 m ³ /trimestre	106,00 ptas/m ³
Más de 15 hasta 20 m ³ /trimestre	132,50 ptas/m ³ .
Más de 20 hasta 26 m ³ /trimestre	159,00 ptas/m ³
Más de 26 m ³ /trimestre en adelante	185,50 ptas/m ³
B) Consumo Industrial o Agrícola:	
Hasta 15 m ³ /trimestre	132,50 ptas/mes.
Más de 15 hasta 20 m ³ /trimestre	159,00 ptas/m ³ .
Más de 20 hasta 26 m ³ /trimestre	185,50 ptas/m ³
Más de 26 m ³ /trimestre en adelante	212,00 ptas/m ³

C) Conon de contadores: 56,50 ptas/trimestre

Las tarifas aprobadas por lo presente Orden habrán de adecuarse a la dispuesto en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio, una vez que el mismo entre en vigor.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1992

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable a la empresa Mancomunada del Aljarafe. (BOJA núm. 3, de 14.1.92).

Advertidos errores en el texto remitida para la publicación de la Orden citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la pág. 115, columna 2ª, línea 26, donde dice:
«... tarifa base, facturándose a 30,74 ptas/mes».
debe decir:
«... tarifa base, facturándose a 30,74 ptas/m³».

En la pág. 115, columna 2ª, línea 34, donde dice:
«... facturándose el exceso a 61,48 ptas/mes».
debe decir:
«... facturándose el exceso a 61,48 ptas/m³».

En la pág. 115, columna 2ª, líneas 50 y 51, donde dice:
«... facturándose mensualmente a... »
debe decir:
«... facturándose o...»

En la pág. 115, columna 2ª, líneas 60 y 61, donde dice:
«... facturándose mensualmente a... »
debe decir:
«... facturándose a...»

En la pág. 116, columna 1ª, línea 13, donde dice:
«... cualquier consumo mensual de... »
debe decir:
«... cualquier consumo de...»

Sevilla, 14 de febrero de 1992

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario del grupo Administrativo de función administrativa del Estatuto de Personal no sanitario dependiente del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en la Resolución 71/91, de 4 de julio.

De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución 71/91 de 4 de julio (BOJA núm. 58 de 11 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Grupo Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal No Sanitario dependientes del Organismo, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

HE RESUELTO

Nombrar Personal Estatutario del Grupo Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal No Sanitario depen-

dientes del Servicio Andaluz de Salud, a los concursantes propuestos por los respectivos Gerentes Provinciales del Organismo, cuyo relación, con expresión del Centro de Destino concreto adjudicado, será publicada con idéntica fecha de publicación de la presente Resolución, en los Tablones de Anuncios de la Gerencia Provincial en la que se ha concursado.

En el plazo improrrogable de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, deberán los interesados incorporarse a sus respectivos destinos, perdiendo los derechos de las pruebas selectivas quienes dejaran pasar el plazo para incorporarse.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante Recurso de Reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en BOJA, de conformidad con lo previsto en la base 9.1 de la Resolución de la Convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 17 de febrero de 1992.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 12 de febrero de 1992, de la Mesa de la Cámara, por la que se designan miembros del Tribunal Calificador del concurso—oposición para la provisión, en turno libre, de dos plazas del Cuerpo de Subalternos (Conductores) del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en la base 5ª de la convocatoria del concurso—oposición para la provisión, en turno libre, de 2 plazas de funcionarios del Cuerpo de Subalternos (Conductores), la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1992, acuerda designar a los siguientes Sres. Miembros del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas.

TITULARES

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan B. Cono Bueso, Letrado mayor del Parlamento de Andalucía.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José A. Vitoras Jiménez, Letrado del Parlamento de Andalucía.

Sr. D. José Borrero Reina, Jefe del Servicio de Régimen Interior.

Sr. D. Fernando Gómez Martínez, Profesor de Seguridad Vial.

Sr. D. Jacinto Cruz López, Secretario del Ilmo. Sr. Letrado Director de Servicios, quien actuará, además, como Secretario del Tribunal.

SUPLENTES

Presidente: Ilmos. Sr. D. Javier Terrón Montero, Letrado Director de Servicios del Parlamento de Andalucía.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Plácido Fernández-Viagas, Letrado del Parlamento de Andalucía.

Sra. Doña Socorro Carazo Dorado, Jefa del Servicio de Diario de Sesiones.

Sr. Doña Isabel Mª Pineda Rodríguez, Profesora de Seguridad Vial.

Sr. D. Rafael Cano Silva, Jefe de Negociado del Servicio de Gestión Parlamentaria, quien actuará, además, como Secretario del Tribunal.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.— El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos Puestos Directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, del Ministerio de Sanidad y Consumo y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 135/1991, de 16 de julio.

RESUELVO

Convocar los siguientes Puestos Directivos de Distritos de Atención Primaria, de la Gerencia Provincial de Málaga:

Un Administrador Distrito Axarquía.
Titulación Superior o Media.

Un Coordinador Enfermería Distrito Antequera.
Titulación Media: A.T.S./D.U.E.

La Selección se realizará en base a los criterios establecidos en la Nota Circular 2/1990, de 30 de marzo, del Servicio Andaluz de Salud.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S., sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 34, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum Vitae.
Documentación acreditativa.

Sevilla, 11 de febrero de 1992.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la relación

de subvenciones concedidas durante el segundo semestre de 1991, al amparo de las órdenes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley

de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, se hace pública la relación de expedientes subvencionados durante el segundo semestre de 1991 al amparo de las Ordenes de la Consejería de la Presidencia de 12 de enero de 1989 y de 1 de marzo de 1991, reguladoras del régimen de concesión de subvenciones, que se indican en los anexos que se acompañan.

Sevilla, 13 de febrero de 1992.- El Secretario General Técnico, José Moría Oliver Pozo.

ANEXO I**SUBVENCIONES**

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 41. A Organismos Autónomos Administrativos

PERCEPTOR	IMPORTE
- Departamento de Física de la Materia Condensada -Facultad de Física-	1.500.000.-
- Departamento de Agronomía de la Universidad de Córdoba	1.000.000.-
- Instituto "García Oviedo" de la Universidad de Sevilla	3.150.000.-

ANEXO II**SUBVENCIONES**

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 44. A Empresas Públicas y otros Entes Públicos

PERCEPTOR	IMPORTE
- Centro de Documentación Europea de Córdoba	1.000.000.-
- Sociedad de Desarrollo Económico Marchena	104.000.-
- Universidad de Granada. Area de Derecho Internacional	407.000.-
- Otri, Universidad de Málaga	350.000.-
- Instituto de Zootécnica (I.C.S.I.C.)	395.000.-
- Consejo Regulador Denominación de Origen Montilla-Moriles	240.000.-

ANEXO III**SUBVENCIONES**

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 46. A Corporaciones Locales

PERCEPTOR	IMPORTE
- Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar	50.000.000.-
- Ayuntamiento de Beas de Segura	500.000.-
- Ayuntamiento de Barbate	500.000.-
- Ayuntamiento de El Gastor	720.000.-
- Ayuntamiento de Estepa	500.000.-
- Ayuntamiento de Osuna	695.000.-
- Ayuntamiento de Paterna de Rivera	284.000.-
- Ayuntamiento de Isla Cristina	1.000.000.-
- Ayuntamiento de Níjuela	1.750.000.-

- Ayuntamiento de Benamejí	4.000.000.-
- Ayuntamiento de El Gastor	2.000.000.-
- Ayuntamiento de Dos Hermanas	500.000.-

ANEXO IV**SUBVENCIONES**

Con cargo al Capítulo 4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Artículo 48. A Familias e Instituciones sin fines de lucro

PERCEPTOR	IMPORTE
- D. Miguel López Conde	208.124.-
- Asociación Andaluza para la Defensa de los Animales "ASANDA"	300.000.-
- A.R.E.C.U. Pensionistas y Jubilados "El Paladar"	333.352.-
- Obisado de Huelva -Parroquia de Cumbres Enmedio-	5.485.000.-
- Asociación VI Congreso sobre Vidrios y Cerámicas a partir de Geles	2.000.000.-
- Real Academia de Bellas Artes Santa Isabel de Hungría	1.200.000.-
- Instituto Europeo de Relaciones Industriales	20.000.000.-
- A.P.A. del Colegio Aljarafe	2.500.000.-
- Casa de Jaén en Sevilla	550.000.-
- Asociación Nuevo Futuro	579.576.-
- Peña Cultural Flamenca "Los Cabales"	250.000.-
- Juventudes Musicales de Sevilla	500.000.-
- Asociación Cultural "Talia"	118.000.-
- Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos de Sevilla	2.000.000.-
- Asociación para el Desarrollo de la Energía Solar Alternativas en Andalucía	2.000.000.-
- Asociación Mujeres Empresarias de Huelva	1.000.000.-
- Asociación Amigos de Andalucía en Madrid	3.000.000.-
- Comunidad de Mercedarias Descalzas	11.347.200.-
- Asociación Ornitológica del Guadalquivir	500.000.-
- Federación de Centros Regionales Andaluces en Euskadi "García Lorca"	2.750.000.-
- A.P.A. del C.P. "Arroquia Martínez"	75.000.-
- Sociedad Carreras de Caballos de Sanlúcar de Barrameda	2.000.000.-
- Asociación Cultural y Recreativa "Los Noventas"	300.000.-
- Unión de Consumidores de Andalucía	2.000.000.-
- Rafael Salazar Cortés	63.084.-
- D. Miguel Bárcenas Moscoso	206.489.-
- Centro Cultural de Bellavista	500.000.-
- A.P.A. del C.P. "San José de Palmete"	600.000.-
- Federación Sevillana de Casas Regionales y Provinciales	1.000.000.-
- Federación de asociaciones de Vecinos Hialce	1.615.000.-
- Casa de Europa en Sevilla	1.000.000.-
- Asociación Técnica Española de Fundición	500.000.-
- Asociación de Padres y Protectores de Paralíticos Cerebrales	1.000.000.-
- Diócesis de Huelva -Comisión Diocesana V Centenario-	10.000.000.-
- Cofraternidad de Hermandades de la Vera Cruz	1.300.000.-
- Asociación Cultural y Deportiva "Plácido Fernández Vique"	1.650.000.-
- Peña Cultural Flamenca "Los Cabales"	300.000.-
- Asociación Amigo del Pueblo Saharaui	8.340.000.-
- Asociación Provincial de Padres y Amigos del Sordo A.S.P.A.S.	700.000.-
- Federación Provincial de A.A.VV. Unidad de Sevilla	8.090.000.-
- Congregación Santísimo Cristo de la Buena Muerte	11.345.550.-

- Centro Social Masculino de Torreblanca	350.000.-
- Federación Andaluza de Ajedrez	500.000.-
- Excmo. Ateneo de Sevilla	250.000.-
- D. Enrique Soria Medina	1.200.000.-
- Fundación para el Desarrollo del Cooperativismo y Economía Social	2.000.000.-
- Asociación Derecho y Democracia	1.500.000.-
- Instituto Sindical de Cooperación al Desarrollo	1.000.000.-
- Unión Iberoamericana de Municipalistas	4.643.000.-
- Intermon	1.500.000.-
- Fundación Internacional de Síntesis Arquitectónica	1.000.000.-
- Asociación Amistad Hispano-Nicaraguense "Rubén Darío"	1.000.000.-
- Fundación por la Paz y el Desarrollo	575.000.-
- Asociación Española para el Ecodesarrollo y Defensa del M. Ambiente	3.000.000.-
- Entrepueblos	1.500.000.-
- Asociación Española para el Ecodesarrollo y Defensa del M. Ambiente	2.000.000.-
- Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz	800.000.-
- Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz	1.224.250.-
- Asociación Andaluza por la Solidaridad y la Paz	641.000.-
- Unión General de Trabajadores de Andalucía	150.000.-
- Unión General de Trabajadores de Andalucía	150.000.-
- Unión Agraria de Explotaciones Familiares	147.000.-
- Asociación de Agricultores y Ganaderos de Cádiz (ASAJA)	325.000.-
- Centro Andaluz de Jóvenes Agricultores	249.000.-
- Federación de Cooperativas Andaluzas de Trabajo Asociado	150.000.-
- Casa de Europa	275.000.-
- Confederación de Empresarios de Andalucía	225.000.-
- Asociación de la Prensa de Huelva	645.000.-
- Asociación Agencias de Publicidad de Málaga y Provincia	1.000.000.-
- Asociación de la Prensa de Huelva	400.000.-

ANEXO V

SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITALS

Artículo 76. A Corporaciones Locales

PERCEPTOR	IMPORTE
- Ayuntamiento de Guadalcazar	3.575.000.-
- Ayuntamiento de El Cerro de Andévalo	5.000.000.-
- Ayuntamiento de Pedrera	2.997.792.-
- Ayuntamiento de Coripe	2.000.000.-
- Ayuntamiento de Alcolea del Río	1.200.000.-
- Ayuntamiento de Polopos	2.800.000.-
- Ayuntamiento de Lupión	2.500.000.-
- Ayuntamiento de La Puerta de Segura	6.536.640.-
- Ayuntamiento de Prado del Rey	500.000.-
- Ayuntamiento de Benalmádena	2.000.000.-
- Ayuntamiento de Lora del Río	4.205.600.-
- Ayuntamiento de Algámitas	2.000.000.-
- Ayuntamiento de El Garrobo	2.000.000.-
- Ayuntamiento de Chucena	2.000.000.-
- Ayuntamiento de Calañas-Alcalde Ayto. de La Zarza	1.000.000.-
- Ayuntamiento de Badolatosa	2.000.000.-
- Ayuntamiento de Linares	7.000.000.-

ANEXO VI

SUBVENCIONES

Con cargo al Capítulo 7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITALS

Artículo 78. A Familias e Instituciones sin fines de lucro

PERCEPTOR	IMPORTE
- Fundación Jaime Vera	550.000.-
- Fundación Cultural Privada "Odón Betanzos Palacios"	4.000.000.-

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 13 de febrero de 1992, por la que se presta conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), a Nueva Ecija-I, Sociedad Anónima Municipal, para la construcción de viviendas de protección oficial.

En el expediente instruido al efecto por dicho Ayuntamiento se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 79.2 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, artículos 109.2, 110 y 111 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Ley 7/1985 de 2 de abril, Ley 6/1983 de 21 de julio, Circular de 14 de septiembre de 1951, y demás preceptos de general aplicación.

El artículo 13.3 del estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981 de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

En su virtud, al amparo de la legislación invocada y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, he tenido a bien disponer lo siguiente:

Prestar conformidad a la cesión gratuita de una parcela de terreno, propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Ecija (Sevilla), a «Nueva Ecija-I, S.A.», a fin de dar cumplimiento a los acuerdos adaptados por el Pleno en sesiones celebradas los días 7 de marzo y 26 de septiembre de 1991, publicado el primero de ellos en el BOP número 151 de 3 de julio de 1991 y cuya descripción es la siguiente:

Parcela de propiedad municipal de 5.646 m². que pertenece a los denominados «Terrenos de Renfe» y está incluida en el sector E-3 del P.G.M.O.U.

Linderos:

Al Norte: Con finca también perteneciente a los denominados «Terrenos de Renfe», calle John Lennon de nueva apertura y viviendas de Coprosur en construcción.

Al Sur: Con finca perteneciente a los «Terrenos de Renfe», y con parcelas de distintos propietarios de la parcelación «Haza de la Rosa».

Al Este: Con calle Beato Francisco Díaz y viviendas de Coprosur.

Al Oeste: Con «Terrenos de Renfe» y parcelas de distintos propietarios de la parcelación «Haza de la Rosa».

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Ecija, folia 29, tomo 940, libro 683, finca 11.270.

Sevilla, 13 de febrero de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 533/89, interpuesto por don Jesús Adolfo Caro Agustín, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 20 de mayo de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 533/89, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallo: «Que debe desestimar y desestima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador D. José-Gabriel Gorció Lirola en nombre de D. Jesús-Adolfo Caro Agustín contra la resolución de 26.10.88 de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía que confirmo otra anterior de 20.2.87 que había declarado la incompatibilidad entre dos puestos de trabajo en el sector público uno de los cuales se desempeñaba en régimen de jornada ordinaria, por aporecer la resolución impugnada ajustada o Derecho. Sin que haya lugar a expresa imposición de costos.

Luego que seo firme esta sentencia, y con testimonio de ella, devuélvase el expediente administrativa al Centro de Procedencia».

Sevilla, 13 de febrero de 1992.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en el Recurso núm. 2869/90, interpuesto por don Raúl Rodríguez Fernández Trujillo, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 24 de junio de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo el Recurso núm. 2869/90, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso interpuesto por D. Raúl Rodríguez Fernández Trujillo, contra la Resolución ya referenciada en el primer atendiente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 13 de febrero de 1992.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se hacen públicos listados definitivos complementarios de beneficiarios y excluidos de las ayudas de acción social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Junta de Andalucía, ejercicio 1991.

Por Resolución de esta Secretaría General, de 11 de abril de 1991 (BOJA del 16), se convocaron ayudas con cargo al Fondo de Acción Social, modalidad Estudios, para el personal laboral al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía, ejercicio de 1991.

Asimismo, por Resolución de 26 de noviembre de 1991 (BOJA del 29), se hicieron públicos los listados provisionales de beneficiarios y excluidos de las mencionadas ayudas para los citados ejercicio y personal.

El 7 de enero de 1992 se publica en BOJA Resolución de 27

de diciembre de 1991, de listados definitivos de beneficiarios y excluidos de dicha modalidad de ayuda para, asimismo, dichos personal y ejercicio.

Par razones de plazos presupuestarios, algunas de las reclamaciones presentados contra los listados provisionales de excluidos quedaron fuera de la antedicha Resolución definitiva.

En consecuencia, vistas las mencionadas reclamaciones, procede publicar nuevos listados de beneficiarios y excluidos de la mencionada ayuda.

Por todo ello, a propuesta de lo Subcomisión de Acción Social de la C.I.V. del convenio colectivo del personal laboral, esta Secretaría General para la Administración Pública

HA RESUELTO:

Primero. Estimar las reclamaciones presentadas contra el listado de excluidos aprobado por Resolución de 26 de noviembre de 1991 (BOJA del 29) por el personal laboral que figuro en listado definitivo complementario de beneficiarios de ayudas de Acción Social, modalidad Estudios, ejercicio 1991.

Segundo. Desestimar las reclamaciones presentadas contra el listado de excluidos aprobado por Resolución de 26 de noviembre de 1991 (BOJA del 29) por el personal laboral que figuro en listado definitivo complementario de excluidos de los referidas ayudas, con indicación de las causas de excluidos.

Tercero. Los listados a que hacen referencia los puntos anteriores se encuentren expuestos en las Delegaciones de Gobernación de los distintos provincias.

Cuarto. Contra lo establecido en la presente Resolución, los interesados podrán interponer, en el plazo de un mes a partir de la publicación de lo misma, recurso de reposición previo al contencioso administrativo ante esta Secretaría General para lo Administración Pública.

Dichos recursos podrán presentarse en las oficinas de registro de la Consejería de Gobernación (Plaza del Cristo de Burgos, 31, 41071 Sevilla) o de las Delegaciones de lo mismo, sin perjuicio de lo establecido en el Artículo 66.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo (presentándolas, en este caso, en sobre abierto para su sellado).

Sevilla, 17 de febrero de 1992.- La Secretaria General, Carmen Capitán Carmona.

NOTIFICACION de la Dirección General de Política Interior, de Providencia recaídas en expedientes sancionadores que se siguen en la Dirección General de Política Interior, por presuntas infracciones a la normativa vigente sobre juegos de suerte, envite o azar.

A los efectos previstos en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido del interesado, por haberse ausentado del mismo, ignorándose su actual domicilio, la Dirección General de Política Interior ha resuelto la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de las providencias que se indican a continuación, correspondientes a los expedientes 19-2/90, 34-1/90, 34-3/90 y 21/91, por presuntas infracciones a la normativa vigente en materia de juego, significándole que tales providencias quedarán de manifiesto para los interesados en el Servicio de Inspección del Juego, Plazo del Duque de la Victoria nº 1, 4ª planta de Sevilla, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir de la presente notificación.

<u>Nº Expediente</u>	<u>Notificado</u>	<u>Ultimo domicilio</u>	<u>Providencias que se Notifican</u>
19-2/90	Luis Gómez Martínez	c/ Zorrilla nº 10 bis UTRERA (Sevilla)	Pliego de Cargos.
34-1/90	José Mº Carrasco Sanchez	Avda. del Ejército 1-B-2 Izda. EL PUERTO DE SANTA MARIA (Cádiz)	Vista de expediente

34-3/90

Angel González Briz

c/ Menendez Pelayo, 44

Vista de expediente

SEVILLA.

21/91

José M^o Carrasco Sanchez

Avda. del Ejército 1-B-2 Izda.

Vista de expediente

EL PUERTO DE SANTA MARIA (Cádiz)

Sevilla, 6 de febrero de 1992.- El Director General, Fabriciano Torrecillas García.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 4 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se modifican determinadas subvenciones concedidas para obras de electrificación rural.

La Orden de la Consejería de Fomento y Trabajo de 1 de febrero de 1989 (BOJA 27.2.89) y la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 15 de abril de 1991 (BOJA 23.4.91), regulan las concesiones de subvenciones para obras de electrificación rural para los ejercicios 1989 y 1991 respectivamente, habiéndose publicado con fechas 6.3.1990 y 6.9.1991 en el BOJA la relación de beneficiarios subvencionados.

La ejecución de las obras subvencionadas, en determinados casos, ha supuesto una menor inversión de la proyectada, aun cuando siempre se consiguió el objetivo perseguido, por lo que procede minorar la subvención inicialmente concedida hasta el 40% de la inversión realmente ejecutada.

Examinadas las solicitudes presentadas, y siendo esta Delegación Provincial competente para modificar las mismas, ha resuelto minorar las subvenciones concedidas, quedando según lista que sigue:

Exp. N^o: SE-004/89

Descripción: Línea M.T. Circunvalación El Rubio.

Subv. Minorada: 3.061.740.

Beneficiario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.

Exp. N^o: SE-023/91

Descripción: Ampliac. RBT, renovac. y nuevas acometidas en Avda. El Saucejo. Algámitas.

Subv. Minorada: 544.665.

Beneficiario: Blázquez, S.A.

Lo que se hace público a los efectos de lo previsto en los Leyes de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de 1989, 1990 y 1991.

Sevilla, 4 de febrero de 1992.- El Delegado, Javier de Soto Chazarri.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas a dos empresas, para su instalación en la Zona de Acción Especial del Noroeste de la Provincia de Jaén.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas a las empresas que se indican en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, al amparo del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 7 de octubre de 1987 (BOJA núm. 8 de 2 de febrero de 1988).

Sevilla, 12 de febrero de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

N^o Expte.: 73/J

Beneficiaria: Cerámica Hnos. Valdearcos y Padilla, S.A.

Municipio y provincia: Bailén (Jaén)

Importe subvención: 7.794.230 ptas.

N^o Expte.: 81/J

Beneficiario: Cerámica Márquez Aranda, S.A. (CEMARSA).

Municipio y provincia: Bailén (Jaén)

Importe subvención: 19.278.700 ptas.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Cooperación Económica y Comercio, por la que se hace pública la subvención concedida a la empresa Muebles Manolita, S.L., para su instalación en la Zona de Acción Especial de la Franja Pirítico de Huelva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley 3/1991, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1992, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la subvención concedida a la empresa que se indica en el Anexo y en la cuantía que en el mismo se relaciona, al amparo del Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de 23 de diciembre de 1987.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.- La Directora General, Montserrat Badía Belmonte.

A N E X O

N^o Expediente: 82/H

Beneficiario: Muebles Manolita, S.L.

Municipio y provincia: Valverde del Camino (Huelva)

Importe subvención: 2.624.972 ptas.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

ORDEN de 17 de febrero de 1992, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, recaída en el Recurso núm. 1421/88, interpuesto por don Mariano de Leyva y Vega.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sentencia de fecha 31 de octubre de 1991, recaída en el recurso núm. 1421/88, interpuesto por Don Mariano de Leyva y Vega, contra disposición de la Delegación Provincial de esta Consejería en Cádiz de 10 de septiembre de 1987 que le impuso una nueva jornada y horario de trabajo al aplicarle la Orden de la Consejería de Gobernación de 20 de enero de 1987 y el Decreto 24/88 de 10 de febrero que estableció la jornada y el horario de trabajo a la Administración Pública de la Junta de Andalucía; Sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto en autos por Don Mariano Leyva Vega. Sin costas.»

Esta Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Lo que comunico a VV.II.

Sevilla, 17 de febrero de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Director General de Servicios.

ORDEN de 17 de febrero de 1992, por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de Sevilla, recaída en el Recurso núm. 2075/89, interpuesto por don Mariano de Leyva y Vega.

Ilmos. Sres.:

Habiéndose dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, Sentencia recaída en el recurso núm. 2075/89, interpuesto por Don Mariano de Leyva y Vega, de fecha 26 de septiembre de 1991, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallo: Desestimamos el recurso interpuesto por D. Mariano de Leyva y Vega contra lo Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía y, en su consecuencia, notificamos las resoluciones impugnadas por ser ajustadas a Derecho, sin condeno en Costas».

Esto Consejería ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada Sentencia.

Lo que comunico o VV.II.

Sevilla, 17 de febrero de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Director General de Servicios.

ORDEN de 17 de febrero de 1992, por la que se concede una subvención específica por razón del objeto al Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda.

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía tiene previsto organizar a través del Consejo Regulador de las Denominaciones de Origen Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla-Sanlúcar de Barrameda la celebración de la I Asamblea Mundial de las Regiones Vinícolas, durante los días 21, 22, 23 y 24 del próximo mes de Abril.

La Asamblea se celebrará en nuestra Comunidad Autónoma, en la ciudad de Jerez de la Frontera, y a la misma asistirán personalidades que abordarán el ambicioso tema de «Un mundo abierto a la civilización del Vino» siendo así que la Europa de las Regiones Vinícolas propondrá al resto del mundo una reflexión en torno al legado de la civilización del vino.

En consecuencia y a tal fin:

DISPONGO:

1. Conceder al Consejo Regulador de la Denominación de Origen Jerez-Xérès-Sherry y Manzanilla Sanlúcar de Barrameda, una subvención específica por razón del objeto de hasta quince millones de pesetas (15.000.000) con el fin de atender a los gastos ocasionados por la celebración de la I Asamblea Mundial de las Regiones Vinícolas.

2. El pago de la subvención se podrá efectuar de la siguiente forma: el 50% una vez firmada la Orden y el restante 50% a la justificación de los gastos ocasionados por la celebración de la I Asamblea Mundial de las Regiones Vinícolas.

3. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 17 de febrero de 1992

LEOCADIO MARIN RODRIGUEZ
Consejero de Agricultura y Pesca

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3807/89, interpuesto por Emosesa.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3807/89, promovido por Emosesa sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que no hoy lugar o estimor el recurso presentada por el Procurador D. Manuel Martín Toribio en nombre y representación de Emosesa, contra las resoluciones objeto de éste, los que confirmamos por ser acordes con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4929/89, interpuesto por Banco Exterior de España, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 24 de septiembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4929/89, promovido por Banco Exterior de España, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el presente recurso y confirmamos la resolución recurrida por considerarla conforme a Derecho. Sin costas.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 326/90, interpuesto por Banco Bilbao Vizcaya, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictado con fecha 9 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 326/90, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimando el recurso interpuesto por el Procurador D. Manuel Pérez Perera en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A., contra la expresada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos anular y anulamos la misma por su discordancia con el Ordenamiento Jurídico. Sin costas.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 696/90, interpuesto por Sociedad General Azucarera de España, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 5 de noviembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 696/90, promovido por Sociedad General Azucarera de España, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Con estimación del recurso interpuesto por el Procurador Sr. Escribano de la Puerta en nombre y representación de la Sociedad General Azucarero de España, S.A. contra la ya referenciada resolución de la Dirección General de Fomento, debemos declarar y declaramos su nulidad por su inadecuación al Ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1388/90, interpuesto por Coinper, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de noviembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1388/90, promovido por Coinper, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estimando el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Fernández de Villavicencio en nombre y representación de Coinper, S.A. contra la expresada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos anular y anulamos la misma por contraria al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2171/90, interpuesto por Tuberías Industriales y Calderería, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2171/90, promovido por Tuberías Industriales y Calderería, S.A. (TICSA) sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Paneque Guerrero en nombre y representación de Empresa Tuberías Industriales y Calderería, S.A. (TICSA), contra el acuerdo de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de uno de febrero de mil novecientos noventa el que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2398/90, interpuesto por Montajes Metálicos Basauri, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 6 de noviembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2398/90, promovido por Montajes Metálicos Basauri, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador D. Manuel Gutiérrez de Rueda, en nombre y representación de Montajes Metálicos Basauri, S.A. contra la ya expresada resolución de la Dirección General de Trabajo, debemos confirmar y confirmamos la misma. Sin costas.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2993/90, interpuesto por Simago, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de septiembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2993/90, promovido por Simago sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimamos el recurso que interpone la entidad mercantil Simago, S.A. contra Resolución de 15 de marzo de 1990 de la Consejería de Fomento y Trabajo, desestimatoria de Recurso de Alzada contra Resolución sancionatoria por una cuantía de 200.000 ptas., anulando el acto recurrido. Sin costas.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3005/90, interpuesta por Banco Hispano Americano, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 16 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3005/90, promovido por Banco Hispano Americano, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos desestimar y desestimamos el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por el Procurador Sr. García Paul en nombre y representación de Banco Hispano Americano, S.A. contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de dos de mayo de mil novecientos noventa el que debemos confirmar y confirmamos por ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4255/90, interpuesto por Los Amarillos, S.L.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 4 de noviembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 4255/90, promovido por Los Amarillos, S.L. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar el recurso presentado por el Procurador Sr. Gutiérrez de Rueda, en nombre y representación de «Los

Amarillos, S.L.» contra las resoluciones objeto de este supra identificadas, anulándolas por ser contrarias al ordenamiento jurídico, con devolución, en caso de pago, de la suma ingresada. Sin costas.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 3 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 155/91, interpuesta por Mapfre núm. 61.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de marzo de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 155/91, promovido por Mapfre, Mutuo Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 61 sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Mapfre, contra la resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, dictado en 1º de septiembre de 1987, que en alzada confirmó la de la Dirección Provincial de la Consejería de Trabajo y Bienestar Social de Granada de 15 de mayo de 1987, por la que se impuso una sanción de 350.000 ptas., o cosa del acta 1552/86 de la Inspección Provincial de dicha Capital, cuyos actos administrativos se anulan por no ser conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 3 de febrero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el Artículo 19.4 de la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.991, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de Marzo de 1.991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social. Programa V: COOPERATIVISMO JUVENIL

Nº Expte: C.J.02.SÉ/91
BENEFICIARIO: TORRE LA REINA, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: MARCHENA (SEVILLA)
SUBVENCIÓN: 2.950.000.-h

Nº Expte: C.J.03.SE/91
BENEFICIARIO: SOCOE, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: MARCHENA (SEVILLA)
SUBVENCIÓN: 2.500.000.-h

Nº Expte: C.J.06.SE/91
BENEFICIARIO: TORRE JARDIN, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: MARCHENA (SEVILLA)
SUBVENCIÓN: 1.250.000.-h

Nº Expte: C.J. .SE/91
BENEFICIARIO: COPERMATIA, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: MARCHENA (SEVILLA)
SUBVENCIÓN: 1.250.000.-h

Nº Expte: C.J.07.CA/91
BENEFICIARIO: CERA Y SERI, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: OLVERA (CADIZ)
SUBVENCIÓN: 1.128.000.-h

Nº Expte: C.J.06.CA/91
BENEFICIARIO: QUESERIAS DE SETENIL, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: SETENIL (CADIZ)
SUBVENCIÓN: 1.963.000.-h

Nº Expte: C.J.02.CA/91
BENEFICIARIO: PRONABI, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: VILLAMARTIN, S.C.A.
SUBVENCIÓN: 6.500.000.-h

Nº Expte: C.J.04.CA/91
BENEFICIARIO: FORESTAL SIERRA DEL PINAR, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: VILLAMARTIN (CADIZ)
SUBVENCIÓN: 1.831.000.-h

Nº Expte: C.J.05.CA/91
BENEFICIARIO: FERROLVERA, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: OLVERA (CADIZ)
SUBVENCIÓN: 789.000.-h

Nº Expte: C.J.03.CA/91
BENEFICIARIO: VILLA FORJA, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: VILLAMARTIN (CADIZ)
SUBVENCIÓN: 886.000.-h

Nº Expte: C.J.12.CA/91
BENEFICIARIO: SOCOMA, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: UBRIQUE (CADIZ)
SUBVENCIÓN: 2.352.000.-h

Nº Expte: C.J.11.CA/91
BENEFICIARIO: COPIEL, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: UBRIQUE (CADIZ)
SUBVENCIÓN: 4.000.000.-h

Nº Expte: C.J.09.CA/91
BENEFICIARIO: TURISMO RURAL BOCALEONES, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: UBRIQUE (CADIZ)
SUBVENCIÓN: 2.876.000.-h

Nº Expte: C.J.08.CA/91
BENEFICIARIO: PALO ROSA, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: VILLAMARTIN (CADIZ)
SUBVENCIÓN: 1.560.000.-h

Nº Expte: C.J.18.CA/91
BENEFICIARIO: DELGRAF, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)
SUBVENCIÓN: 5.109.000.-h

Nº Expte: C.J.16.CA/91
BENEFICIARIO: ARTES EN MADERA, S.C.A.
MUNICIPIO Y PROVINCIA: SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)
SUBVENCIÓN: 5.068.000.-h

Nº Expte: C.J.17.CA/91
BENEFICIARIO: RIO-MAR, S.C.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)
SUBVENCION: 3.455.000.-h

Nº Expte: C.J.19.CA/91

BENEFICIARIO: PLASTIC, S.C.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SANLUCAR DE BARRAMEDA (CADIZ)
SUBVENCION: 5.150.000.-h

Nº Expte: C.J.21.CA/91

BENEFICIARIO: PANELTEC, S.C.A.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SANLUCAR DE BARRAMEDA, S.C.A.
SUBVENCION: 3.217.000.-h

Sevilla, 5 de febrero de 1992.- El Director General, Angel Fernández Lupión.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el Artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1.991, ha - resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de Marzo de 1.991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social. Programa VI: ASISTENCIA TECNICA.

Nº Expte: A.T.19.SE/91

BENEFICIARIO: FEDERACIONES DE COOPERATIVAS

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCION: 9.700.000.- h

Nº Expte: A.T.20.SE/91

BENEFICIARIO: FECOAGA

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCION: 10.575.000.- h

Nº Expte: A.T.SE/91

BENEFICIARIO: ARESCOOP

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA

SUBVENCION: 22.476.000.- h

Nº Expte: A.T.02.CO/91

BENEFICIARIO: COINCO

MUNICIPIO Y PROVINCIA: LUQUE CORDOBA
SUBVENCION: 3.960.000.- h

Nº Expte: A.T.01.CO/91

BENEFICIARIO: TEXTIL CORDOBESA, S.A.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: CORDOBA, CORDOBA
SUBVENCION: 7.100.000.- h

Nº Expte: A.T.05.SE/91

BENEFICIARIO: CREACIONES AGOILAR, S.A.L.

MUNICIPIO Y PROVINCIA: SEVILLA
SUBVENCION: 3.980.000.- h

Sevilla, 5 de febrero de 1992.- El Director General, Angel Fernández Lupión.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección

General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el Artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social Programa II; Subvenciones sobre inversiones y Planes de Reestructuración Financieras:

Núm. Expte.: S.C.05.CA/91

Beneficiario: Granja escuela Buena Vista, S.C.A.
Municipio y Provincia: Arcos de la Frontera. Cádiz.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.02.CO/91

Beneficiario: Textil Cordobesa, S.A.L.
Municipio y Provincia: Córdoba, Córdoba.
Subvención: 15.300.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.01.GR/91

Beneficiario: Román, S.C.A..
Municipio y Provincia: Granada. Granada.
Subvención: 6.000.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.03.GR/91

Beneficiario: Maderas Hermanos León, S.C.A.
Municipio y Provincia: Armilla. Granada.
Subvención: 4.555.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.04.GR/91

Beneficiario: Scoemar, S.C.A.
Municipio y Provincia: Granada. Granada.
Subvención: 510.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.07.HU/91

Beneficiario: Marisco Pesquera del Terrón, S.C.A.
Municipio y Provincia: Lepe. Huelva.
Subvención: 3.500.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.04.HU/91

Beneficiario: San Francisco de Borja, S.C.A.
Municipio y Provincia: Bonares. Huelva.
Subvención: 4.050.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.06.HU/91

Beneficiario: Cristo Obrero, S.C.A.
Municipio y Provincia: Almonte. Huelva.
Subvención: 8.000.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.05.HU/91

Beneficiario: Panadería Bartolina S.C.A.
Municipio y Provincia: San Bartolomé de las Torres. Huelva.
Subvención: 20.000.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.15.JA/91

Beneficiario: Envases Bailén S.C.A.
Municipio y Provincia: Bailén. Jaén.
Subvención: 7.000.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.03.MA/91

Beneficiario: Torroxena de Construcción, S.C.A.
Municipio y Provincia: Torrox. Málaga.
Subvención: 3.600.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.01.MA/91

Beneficiario: Covemad, S.C.A.
Municipio y Provincia: Vélez Málaga. Málaga.
Subvención: 6.600.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.03.SE/91

Beneficiario: Escuelas Francesas, S.A.L.
Municipio y Provincia: Sevilla. Sevilla.
Subvención: 20.000.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.04.SE/91

Beneficiario: Eurosur 92, S.C.A.
Municipio y Provincia: Sevilla. Sevilla.
Subvención: 6.000.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.02.SE/91
Beneficiario: Gromil, S.C.A.
Municipio y Provincia: Sevilla. Sevilla.
Subvención: 20.000.000 ptas.

Núm. Expte.: S.C.01.SE/91
Beneficiario: Hilosuna, S.A.L.
Municipio y Provincia: Osuna. Sevilla.
Subvención: 6.500.000 ptas.

Sevilla, 5 de febrero de 1992.— El Director General, Angel Fernández Lupión.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el Artículo 19.4 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social. Programa VII: Formación y Divulgación de la Economía Social.

Nº Expte. FC.01/91.
Beneficiario: Federación de Cooperativa de Agricultores y Ganaderos Andaluces.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 8.824.000 ptas.

Nº Expte. FC.02/91.
Beneficiario: Federación de Cooperativas Andaluces de Enseñanza.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 3.000.000 ptas.

Nº Expte. FC.03/91.
Beneficiario: Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 8.824.000 ptas.

Nº Expte. FC.04/91.
Beneficiario: Federación de Uniones de Cooperativas Andaluces.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 17.648.000 ptas.

Nº Expte. FC.05/91.
Beneficiario: Federación de Cooperativas de Trabajo Asociada.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 6.577.663 ptas.

Nº Expte. FC.07/91.
Beneficiario: Federación de Cooperativas Andaluces.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 17.648.000 ptas.

Nº Expte. FC.09/91.
Beneficiario: Federación de Uniones de Cooperativas Andaluces.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 5.800.000 ptas.

Nº Expte. FC.10/91.
Beneficiario: Federación de Uniones de Cooperativas Andaluces.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 750.000 ptas.

Nº Expte. FC.12/91.
Beneficiario: Federación de Uniones de Cooperativas Andaluces.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 2.800.000 ptas.

Nº Expte. FC.13/91.
Beneficiario: U.G.T. Juventud Andaluza.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.000.000 ptas.

Nº Expte. Premio Arco Iris 1990.
Beneficiario: Joaquín Domingo Sanz.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 500.000 ptas.

Sevilla, 5 de febrero de 1992.— El Director General, Angel Fernández Lupión.

RESOLUCION de 5 de febrero de 1992, de la Dirección General de Trabajo Asociado y Empleo, por lo que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Esta Dirección General de conformidad con lo establecido en el Artículo 19.4 de la Ley de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, ha resuelto hacer pública la relación de expedientes subvencionados al amparo de la Orden de 4 de marzo de 1991, sobre Medidas de Promoción de la Economía Social. Programa IX: Fomento de Asociacionismo.

Nº Expte. AC.01/91.

Beneficiario: Federación de Cooperativas Andaluces.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 8.750.000 ptas.

Nº Expte. AC.02/91.

Beneficiario: Federación de Uniones de Cooperativas Andaluces.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 11.250.000 ptas.

Nº Expte. AC.03/91.

Beneficiario: Federación de Cooperativas Andaluces de Enseñanza.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 1.500.000 ptas.

Nº Expte. AC.04/91.

Beneficiario: Federación Andaluza de Cooperativas Agrarias.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 4.000.000 ptas.

Nº Expte. AC.05/91.

Beneficiario: Federación de Cooperativas de Agricultores y Ganaderos Andaluces.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 4.000.000 ptas.

Nº Expte. AC.06/91.

Beneficiario: Federación de Cooperativas de Trabajo Asociado.
Municipio y provincia: Sevilla.
Subvención: 2.000.000 ptas.

Sevilla, 5 de febrero de 1992.— El Director General, Angel Fernández Lupión.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3863/89, interpuesto por Construcciones Martínez Haro, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3863/89, promovido por Construcciones Martínez Haro, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo núm. 3863/89 interpuesto por el Procurador D. Miguel Onorato Gordillo en nombre y representación de Construcciones Martínez Haro, S.A., declarando la conformidad a Derecho de la resolución impugnada. Sin costas.

Sevilla, 7 de febrero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5217/89, interpuesto por don Francisco Pérez Estrada.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 25 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 5217/89, promovido por don Francisco Pérez Estrada sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso presentado por don Francisco Pérez Estrada, contra las resoluciones objeto de la presente, las que anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico, con devolución en su caso de las sumas satisfechas de esta sentencia.

Sevilla, 7 de febrero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1709/90, interpuesta por Fomento de Obras y Construcciones, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 30 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1709/90, promovido por Fomento de Obras y Construcciones, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1709/90 interpuesto por el Procurador D. Mauricio Gordillo Cañas en nombre y representación de Fomento de Obras y Construcciones, S.A., declarando conforme a Derecho los actos impugnados precitados en el fundamento jurídico primero de esta sentencia. Sin costas.

Sevilla, 7 de febrero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1713/90, interpuesto por Banca de Andalucía, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 29 de julio de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1713/90, promovido por Banco de Andalucía, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1713/90 interpuesto por el Procurador D. Augusto Atalaya Fuentes en nombre y representación de Banco de Andalucía, S.A., declarando nulos los actos recurridos precitados en el fundamento jurídico primero de esta sentencia y dejando sin efecto la sanción impuesta. Sin costas.

Sevilla, 7 de febrero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3050/90, interpuesto por Hipermercados, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 19

de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3050/90, promovido por Hipermercados, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos de estimar y estimamos el recurso presentado por el Procurador D. Julio Paneque Guerrero en nombre y representación de Hipermercados, S.A., contra las resoluciones objeto de éste las que anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico con devolución en su caso del importe de la multa impuesta. Sin costas.

Sevilla, 7 de febrero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3491/90, interpuesto por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3491/90, promovido por Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. D. Conradi Rodríguez en nombre y representación de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., contra el acuerdo de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de diecisiete de abril de mil novecientos noventa, el que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 7 de febrero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3825/90, interpuesto por Banco Meridional, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 22 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 3825/90, promovido por Banco Meridional, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. López de Lemus en nombre y representación de Banco Meridional, S.A., contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía de veintiocho de mayo de mil novecientos noventa el que debemos anular y anulamos por no ser conforme con el ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 7 de febrero de 1992.— El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 7 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 952/91, interpuesto por Mapfre núm. 61.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en

sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 14 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Granada, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 952/91, promovida por Mapfre Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 61 sobre sanción cuya pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Estima el recurso contencioso administrativo interpuesto por el Letrado D. Felipe María López Calera que ostento la defensa y representación de Mapfre, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo núm. 61 contra la Resolución de fecha 30 de septiembre de 1987, de la Consejería Trabajo y Bienestar Social, de la Junta de Andalucía (Rec. 310/87, Expte. 334/86), en su alzada confirma otra de fecha 18 de mayo del mismo año dictada por la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de la expresada Consejería, que impuso sanción de 500.000 ptas., en virtud de acta de infracción T-1549/86, cuyos actos administrativos se anulan por no ser conformes a derecho; sin expresa imposición de costas.

Sevilla, 7 de febrero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1034/90, interpuesto por Campsa.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 15 de noviembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1034/90, promovido por Campsa sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos de estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo núm. 1034/90 interpuesto por el Procurador D. Luis Escribano de la Puerta en nombre y representación de «Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S.A. (CAMPESA), contra las resoluciones objeto de la presente las que anulamos por ser contrarias al ordenamiento jurídico con devolución en su caso del importe de la multa. Sin costas.

Sevilla, 11 de febrero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1591/90, interpuesto por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1591/90, promovido por Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador Sr. Gordillo Cañas en nombre y representación de Tranvías de Cádiz a San Fernando y Carraca, S.A., contra los acuerdos de la Delegación Provincial en Cádiz de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía y de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social de la propia Consejería de 22 de junio y 22 de noviembre de 1989, respectivamente los que debemos confirmar y confirmamos por ser conformes con el ordenamiento jurídico, salvo en cuanto a la calificación de la infracción que deberá entenderse como grave en grado mínimo imponiéndose en consecuencia la

sanción de cincuenta mil una pesetas (50.001) pesetas. Sin costas.

Sevilla, 11 de febrero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2086/90, interpuesto por Dialco, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 18 de septiembre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2086/90, promovido por Dialco, S.A. sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Con desestimación del recurso interpuesto por el Procurador D. José María Romero Villalba en nombre y representación de Dialco, S.A. debemos confirmar y confirmamos la resolución impugnada, sin hacer pronunciamiento sobre las costas.

Sevilla, 11 de febrero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2464/90, interpuesto por Urbanizaciones y Construcciones Andaluzas, S.A.

De orden delegada por el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo de la Junta de Andalucía, se publica para general conocimiento en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada con fecha 31 de octubre de 1991, por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2464/90, promovido por Urbanizaciones y Construcciones Andaluzas, S.A. (URCANSAS) sobre sanción cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

FALLO:

Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por la empresa Urbanizaciones y Construcciones Andaluzas, S.A. (URCANSAS) contra las resoluciones que recoge el primero de los fundamentos de derecho de esta sentencia, las que consideramos ajustadas al ordenamiento jurídico. Sin costas.

Sevilla, 11 de febrero de 1992.- El Secretario General Técnico, Venancio Gutiérrez Colomina.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 27 de enero de 1992, sobre constitución de Centros Públicos Agrupados para la Educación de Adultos.

El Decreto 87/1991, de 23 de abril, por el que se regula la creación de los Centros para la Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone en su artículo 7 que los Centros Públicos para la Educación de Adultos recibirán la denominación de Centros públicos Agrupados para la Educación de Adultos, en el caso de que abarquen a más de una localidad o municipio.

Con el propósito de compensar y corregir las desigualdades que por razones socioeconómicas, culturales y geográficas impidan o dificulten el acceso a la Educación de Adultos, y en virtud de lo dispuesto en la Disposición Final Primera del mencionado Decreto, esta Consejería de Educación y Ciencia ha dispuesto:

Artículo 1.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 87/1991, de 23 de abril, por el que se regula la creación de los Centros para la Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los Centros para la Educación de Adultos sin unidades organizativas y funcionales en los que se desarrollan los

planes y acciones regulados en la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, y que abarcan un ámbito territorial previamente delimitado.

Artículo 2.

1. Según lo establecido en el artículo 7 del mencionado Decreto, los Centros públicos para la Educación de Adultos recibirán la denominación de Centros públicos Agrupados para la Educación de Adultos, en el caso de que abarquen a más de una localidad o municipio.

2. Para la constitución de Centros Públicos Agrupados para la Educación de Adultos será necesario que tengan un mínimo de dos unidades y que éstas radiquen en diferentes municipios, o distintas localidades o núcleos de población de un mismo municipio.

Artículo 3.

La ordenación de las distintas unidades existentes en los casos que se señalan en el apartado 2 del artículo anterior, agrupadas y constituidas como un solo Centro público Agrupado para la Educación de Adultos, que disfrutará de plena capacidad de funcionamiento académica en los planes que tenga autorizados.

Artículo 4.

1. Los Centros públicos Agrupados para la Educación de Adultos que resultarán de la ordenación de las unidades existentes podrán impartir la Educación de Adultos en sus diferentes modalidades en el marco del diseño curricular para la Educación de Adultos regulado por la Orden de ésta Consejería de Educación y Ciencia de 14 de diciembre de 1985.

2. Asimismo, llevarán a cabo el conjunto de planes educativos y acciones comunitarias para la Educación de Adultos, en torno a los núcleos de formación instrumental, formación ocupacional y formación para el desarrollo personal, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos.

Artículo 5.

1. Los problemas geográficos o de dispersión de la población no serán obstáculo a la hora de realizar los distintos planes educativos contemplados en el artículo 4 de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos.

2. Los planes de actuación de cada una de las unidades o municipios deberán coordinarse en un único Plan Anual de Centro, sin menoscabo de las peculiaridades de los mismos.

Artículo 6.

El agrupamiento de los Centros públicos para la Educación de Adultos conllevará:

a) La consideración de Centro público para la Educación de Adultos como una unidad de funcionamiento pedagógica y administrativa, de acuerdo con lo establecido en el artículo 3 de la presente Orden.

b) La extinción de las unidades o Centros objeto del agrupamiento como tales.

c) La posibilidad de impartir los distintos planes educativos contemplados en el artículo 4 de la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, según lo dispuesto en el artículo 5 de la presente Orden.

d) La posibilidad de denominación de Centro público Municipal para la Educación de Adultos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9.2 y Disposición Adicional del Decreto 87/1991, de 23 de abril, por el que se regula la creación de los Centros para la Educación de Adultos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Artículo 7.

La constitución de Centros Públicos Agrupados para la Educación de Adultos se realizará de oficio o a propuesta de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia y a instancias de los Ayuntamientos donde existan convenios para la Educación de Adultos o Consejos de Centro de Adultos.

Artículo 8.

Las propuestas deberán acompañarse de la siguiente documentación:

a) Acuerdo de cada uno de los Consejos de Centro de Adultos.

b) Certificación del acta de acuerdo de la sesión plenaria de los Ayuntamientos respectivos.

c) Informes emitidos por el Equipo de Zona y la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia.

Artículo 9.

Una vez oídas las Comisiones Provinciales para la Educación de Adultos, las propuestas de constitución de Centros públicos Agrupados para la Educación de Adultos, así como la documentación correspondiente, se remitirán a la Dirección General de Ordenación Educativa en el segundo trimestre del curso académico correspondiente.

Artículo 10.

La Dirección General de Ordenación Educativa, tras el estudio y valoración de las propuestas realizadas y a la vista de los distintos informes y acuerdos, formulará propuesta definitiva de constitución de Centros públicos Agrupados para la Educación de Adultos.

Artículo 11.

La constitución de Centros públicos Agrupados para la Educación de Adultos se llevará a cabo mediante Orden de la Consejería de Educación y Ciencia, la cual incluirá la modificación de la composición jurídica de las unidades o Centros objeto de agrupamiento.

Artículo 12.

Los órganos de gobierno unipersonales y colegiados de las unidades o Centros objeto de agrupamiento se adaptarán a partir de la constitución del Centro público Agrupado para la Educación de Adultos a las características de este nuevo Centro.

Artículo 13.

Los profesores que presten sus servicios en los Centros públicos para la Educación de Adultos desarrollarán sus funciones en cualquiera de las localidades o unidades que constituyan dicho Centro, de acuerdo con el Plan Anual de Centro y los distintos planes educativos regulados en la Ley 3/1990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos. En todo caso, los criterios de adscripción del profesorado a una unidad o localidad tendrán en cuenta la antigüedad en el Centro y, en caso de empate, la antigüedad en la docencia en Educación de Adultos y, si persistiese el empate, la antigüedad en el cuerpo.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

Se autoriza a las Direcciones Generales de Ordenación Educativa y de Pesanal al desarrollo, interpretación y aplicación de la presente Orden, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Segunda.

La presente orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 27 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ORDEN de 28 de enero de 1992, por la que se crean las zonas para la Educación de Adultos.

El Decreto 88/1.991, de 23 de abril, sobre Organos de Gobierno de los Centros para la Educación de Adultos, establece en su artículo 12 que los Centros para la Educación de Adultos a los efectos de programación, coordinación, utilización de recursos y actualización pedagógica y metodológica del profesorado, formarán parte de una Zona para la Educación de Adultos.

Asimismo, el artículo 13 del mencionado Decreto dispone que la definición de las Zonas para la Educación de Adultos corresponden a la Consejería de Educación y Ciencia en función de su programación educativa.

Se hace necesario, por tanto, llevar a cabo una definición y delimitación de zonas de acuerdo con unos criterios que permitan no sólo un funcionamiento eficaz de los Centros para la Educación de Adultos, sino también una mejor utilización de los recursos humanos y materiales.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 del Decreto 88/1.991, de 23 de abril, sobre Organos de Gobierno de los Centros para la Educación de Adultos, esta Consejería ha dispuesto:

Artículo 1.-

Crear las Zonas para la Educación de Adultos que figuran en el Anexo de la presente Orden a los efectos previstos en el Decreto 88/1.991, de 23 de abril, sobre Organos de Gobierno de los Centros para la Educación de Adultos, a fin de posibilitar la mejor consecución de los objetivos previstos en la Ley 3/1.990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos.

Artículo 2.-

De acuerdo con el artículo 13 del Decreto 90/1.991, de 23 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 3/1.990, de 27 de marzo, para la Educación de Adultos, relativos al personal a su servicio, independientemente del Centro de adscripción, en caso de reducción o reubicación de puesto de trabajo para la Educación de Adultos, los profesores afectados tendrán derecho preferente de colocación sobre la zona que les correspondan, de las recogidas en el Anexo de la presente Orden.

Artículo 3.-

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 28 de enero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

PROVINCIA DE ALMERIA

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
BAJO ANDARAX CODIGO: 040001	VIATOR	045008050
	HUERCAL DE ALMERIA	045007990
	HUERCAL ALMERIA : FUENSANTA	045007870
	PECHINA	045008170
ALMERIA- ROQUETAS CODIGO: 040002	ROQUETAS DE MAR: EL PARADOR	045003490
	ROQUETAS DE MAR:PUERTO	045003500
	ROQUETAS DE MAR: LA GLORIA	045003620
	ROQUETAS DE MAR: 200 VIVIENDAS	045003740
	ROQUETAS DE MAR: SOLANILLO.	045003860
	ALMERIA: Alcazaba	045005810
	ALMERIA: Semipresencial	045005930
	ALMERIA: Barrio Alto	045006600
	ALMERIA:Fuentecita	045006960
	ALMERIA:Piedras Redondas	045007020
	ALMERIA: Araceli	045007140
	ALMERIA: Los Angeles	045007410
	ALMERIA: 500 Viviendas	045007510
	ALMERIA: Chanca	045007630
	ALMERIA: Psiquiatrico	045006010

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
ALMERIA-NIJAR CODIGO: 040003	ALMERIA: Alquian	045006110
	ALMERIA: LLanos Cañada	045006230
	ALMERIA: Cañada	045006350
	ALMERIA: Cabo de gata	045006470
	ALMERIA: Los Molinos	045006590
	ALMERIA: Puche	045006720
	ALMERIA: Quemadero	045006840
	ALMERIA: Almendros	045007260
	ALMERIA: Torrecárdenas	045007380
	ALMERIA: Acebuche	045007450
	NIJAR: Viso-Atochares	045008290
	NIJAR: San Isidro - Campo	045008300
	NIJAR: Barranquete	045008420

EJIDO-BERJA CODIGO:040004	LAUJAR FONDON (Venecit - F. Victoria)	045001430 045001550
	CAJAYAR	045001790
	ALCOLEA	045001800
	PATERNA DEL RIO: Bayarcal	045001920
	OHANES	045002090
	ADRA: Puente del Rio	045002100
	ADRA: La Curva	045002220
	ADRA	045002340
	BERJA: Cerrillo - ALCAUDIQUE	045002420
	BERJA: San Roque - Buenos Aires	045002580
	BERJA: Peñarrodada - BERJA	045002610
	BERJA: Balanegra	045002710
	DALIAS	045002830
	VICAR: Gangosa	045002950
	VICAR: Canal	045003010

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
LOS VELEZ CODIGO: 040005	VICAR: Puebla de vicar VICAR: Cabañuela - Cañada Sebastiana	045003130 045003250
	LA MOJONERA - VISO.	045003370
	EL EJIDO	045005200
	EL EJIDO: Valerma	045005320
	EL EJIDO: Las Norias	045005440
	EL EJIDO: Santa Mª del Aguila	045005560
	EL EJIDO: Tarambana	045005680
	EL EJIDO: San Agustin	045005710
	VELEZ BLANCO: Topares	045000760
	VELEZ BLANCO MARIA	045000880 045000910
ALTO ALMANZORA CODIGO: 040006	CHIRIVEL - EL CONTADOR	045001060
	CHIRIVEL	045001180
	VELEZ RUBIO	045001210
	ORIA	045001310
	OLULA DEL RIO (Huitar- Norias)	045008540
	OLULA DEL RIO	045008660
	MACAEL	045008780
	FINES	045008810
	ALBOX - LA LOMA	045008910
	ALBOX	045009080
DENOMINACION DE ZONA	ZURGENA - LA ALFOQUIA	045009110
	ZURGENA	045009210
	CANTORIA	045009310
	ARBOLEAS - LA CINTA	045009450
	SERON	045009570
	TIJOLA - EL HIGUERAL	045009690
	TIJOLA - ARMUNIA	045009700
	BACARES	045009820
	LUCAR	045009940
	PURCHENA	045010070

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
ALHAMA-TABERNAS CODIGO: 040007	SENES	045000150
	TAHAL	045000270
	ALHAMA DE ALMERIA	045000390
	GADOR	045000400
	SANTA FE DE MONDUJAR	045000520
	RIOJA - BENAHDUX	045000640
	GERGAL	045010190
	NACIMIENTO	045010200
	ABLA	045010320
	FIÑANA-ABRUCENA	045010440
	TABERNAS	045010560
	ULEILA DEL CAMPO	045003980
	BAJO-ALMANZORA CODIGO: 040008	LUBRIN
SORBAS		045004160
HUERCAL-OVERA		045004280
PULPI		045004310
PULPI- LA FUENTE		045004410
CUEVAS DEL ALMANZORA		045004530
ANTAS		045004650
VERA		045004770
TURRE		045004890
MOJACAR		045004900
GARRUCHA LOS GALLARDOS CARBONERAS	GARRUCHA	045005070
	LOS GALLARDOS	045006190
	CARBONERAS	045010680

PROVINCIA DE CADIZ

PROVINCIA DE CORDOBA

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO		
SIERRA NORTE CODIGO: 110001	OLVERA	115000180	SIERRA POZOBLANCO CODIGO: 140001	BELALCAZAR	145005100		
	TORRE ALHAQUIME	115000210		HINOJOSA DEL DUQUE	145005220		
	ALCALA DEL VALLE	115000310		VILLANUEVA DEL DUQUE	145005340		
	SETENIL BODEGAS	115000430		ALCARACEJOS	145005460		
	ALGODONALES	115000550		ANORA	145006250		
	EL GASTOR	115000670		POZOBLANCO	145006010		
	ZAHARA DE LA SIERRA	115000790		VILLANUEVA DE CORDOBA	145006370		
	VILLAMARTIN	115000800		TORRECAMPO	145006500		
	PRADO DEL REY	115001220		PEDROCHE	145006130		
	PUERTO SERRANO	115000920		DOS TORRES	145005610		
				VILLARALTO	145005950		
				EL VISO	145005710		
				SANTA EUFEMIA	145005830		
	SIERRA SUR CODIGO: 110002	GRAZALEMA		115001950	SIERRA PEÑARROYA CODIGO: 140002	PEÑARROYA/PUEBLO NUEVO	145004670
VILLALUENGA		115001830	BELMEZ	145004790			
EL BOSQUE		115002010	FUENTE OBEJUNA	145005580			
UBRIQUE		115001610	VILLANUEVA DEL REY	145005090			
BENAOCAZ		115001710	ESPIEL	145004800			
ARCOS DE LA FRONTERA		115001340	VILLAVICIOSA DE CORDOBA	145004920			
ALGAR		115001460	OBEJO	145006620			
ESPERA		115001580					
CADIZ CODIGO: 110003	CADIZ "viento Levante"	115003770					
	CADIZ "Pintor Zuloaga"	115003890					
BORNOS Y COTO BORNOS	BORNOS Y COTO BORNOS	115001090					
LA JANDA CODIGO: 110004	CHICLANA FRONTERA	115004680	MONTORO CODIGO: 140003	CARDEÑA	145006490		
	ALCALA DE LOS GAZULES	115005010		MONTORO	145002240		
	PATERNA DE RIVERA	115005230		ADAMUZ/ALGALLARIN	145002000		
	CONIL DE LA FRONT.	115004710		VILLAFRANCA DE CORDOBA	145001940		
	VEJER DE LA FRONT.	115004810		EL CARPIO	145001570		
	MEDINA SIDONIA	115005110		PEDRO ABAD	145002360		
	BARBATE	115004930		BUJALANCE	145001700		
	BENALUP	115006020		CAÑETE DE LAS TORRES	145001690		
				VILLA DEL RIO	145002480		
	BAHIA CODIGO: 110005	PUERTO STA. MARIA		115003900	BAENA CODIGO: 140004	CASTRO DEL RIO	145002610
		PUERTO REAL		115004070		ESPEJO	145002510
		SAN FERNANDO		115004190		VALENZUELA	145001820
		PUERTO STA. Mª (PTO.I)		115004200		NUEVA CARTEYA	145002730
		PUERTO STA. Mª (PTO.II)		115004320		DOÑA MENCIA	145003150
COSTA N.O. CODIGO: 110006	SANLUCAR DE BARRAMEDA	115002130	ZUHEROS	145002970			
	TREBUJENA	115002370	LUQUE	145003030			
	ROTA	115002490	BAENA	145002850			
	CHIPIONA	115002500					
JEREZ CODIGO: 110007	JEREZ FRONT.(Algibe)	115002620	PRIEGO DE CORDOBA CODIGO: 140005	ALMEDINILLA	145003400		
	JEREZ FRONT.(S.Benito)	115002740		PRIEGO DE CORDOBA	145003270		
	JEREZ DE LA FRONTERA (Granja/Delicias)	115002250		IZNAJAR	145003910		
	JEREZ DE LA FRONTERA (Barca de la Florida)	115002860		CARCABUEY	145003390		
	JEREZ DE LA FRONTERA (S.José del Valle)	115002980		RUTE	145004060		
	JEREZ FRONT.(Cuartillo)	115003160		CABRA	145003520		
	JEREZ FRONT.(El Torno)	115003280		LUCENA	145003880		
	JEREZ FRONT.(Torrepera)	115003310		ENCINAS REALES	145004550		
	JEREZ DE LA FRONTERA (Guadalcaçin)	115003530		BENAMEJI	145004430		
	JEREZ DE LA FRONTERA (Nueva Jarrilla)	115003650		PALENCIANA	145004310		
C. GIBRALTAR O. CODIGO: 110008	JEREZ DE LA FRONTERA (Estella de Marques)	115003040	MONTILLA CODIGO: 140006	PUEENTE GENIL	145004180		
	JEREZ FRONT. (Gibaibin)	115003410		AGUILAR	145004210		
	JEREZ DE LA FRONTERA (C. Penitenciarío)	115004440		MONTILLA	145000170		
				MONTALBAN	145000540		
				MONTEMAYOR	145000290		
C. GIBRALTAR E. CODIGO: 110009	ALGECIRAS (Juan Ramón Jiménez)	115005350	PALMA DEL RIO CODIGO: 140007	FERNAN NUÑEZ	145000660		
	ALGECIRAS	115008110		LA RAMBLA	145000300		
	LOS BARRIOS	115005840		SANTAELLA	145000420		
	TARIFA	115005720		MONTURQUE	145003640		
	ALGECIRAS (Prisión Provincial)	115004560		MORILES	145003760		
LA LINEA DE LA CONCEPCION SAN ROQUE JIMENA DE LA FRONTERA CASTELLAR DE LA FRONTERA	LA LINEA DE LA CONCEPCION	115005470	PALMA DEL RIO CODIGO: 140007	PALMA DEL RIO	145001110		
	SAN ROQUE	115005960		HORNACHUELOS	145001210		
	JIMENA DE LA FRONTERA	115005590		POSADAS	145001330		
	CASTELLAR DE LA FRONTERA	115005600		ALMODOVAR	145001450		
				FUENTE PALMERA	145001080		
				GUADALCAZAR	145000910		
		LA CARLOTA	145000780				
		LA VICTORIA	145000810				

CORDOBA CAPITAL CODIGO: 140008	CORDOBA (Luis Góngora)	145006740
	CORDOBA (Parque Figueroa)	145006860
	VILLARRUBIA	145006980
	CORDOBA (Las Moreras)	145007040
	CORDOBA (Las Palmeras)	145007160
	CORDOBA (Parque Cruz Conde)	145007280
	CORDOBA (Valdeolleros)	145007310
	ALCOLEA	145007410
	CORDOBA (C. Penitenciario)	145007530
	CORDOBA (Levante)	145007650
	CORDOBA (Fuensanta)	145007770
	CORDOBA SEMIPRESENCIAL	145007890

PROVINCIA DE GRANADA

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
HUESCAR CODIGO: 180001	HUESCAR	185006440
	CASTRIL	185006710
	PUEBLA DE DON FABRIQUE	185006560
	CASTILLEJAR	185006680
	GALERA	185006810
BAZA CODIGO: 180002	BAZA	185006070
	CANILES	185006190
	BENAMAUREL	185006200
	CULLAR BAZA	185006320
	CUEVAS DEL CAMPO-FREILAS	185009780
GUADIX CODIGO: 180003	GUADIX	185005280
	LA CALAHORRA-ALDEIRE	185005310
	FERREIRA-DOLAR	185005410
	BANALUA DE GUADIX	185005530
	PURRULLENA	185005650
	COGOLLOS DE GUADIX-ALBUÑAN -JEREZ	185005770
	-DEL MARQUESADO LANTEIRA-ALQUIFE FONELAS	185005890 185005900

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
MONTES ORIENTALES CODIGO: 180004	IZNALLOZ (Iznalloz, Domingo Pérez)	185008140
	COLOMERA	185008020
	GUADAHORTUNA	185008260
	PEDRO MARTINEZ	185008380
	ALICUM DE ORTEGA	185008410
	DEIFONTES	185008510
	MONTES OCCIDENTALES CODIGO: 180005	MONTEFRIO
ALGARINEJO	185001270	
	ILLORA (Illora-Alomartes-Toscón- Escoznar)	185001390
	MOCLIN (Tierna-Fuerte López y Olivares)	185001400
LOJA CODIGO: 180006	LOJA(RIOFRIO-CUESTA DE LA PALMA-VENTORROS DE S. JOSE-FUENTE CAMACHO-VTA. RAYO)	185000120
	HUETOR TAJAR	185000240
	SALAR	185000360
	MORALEDA DE ZAFAYONA	185000480
	VVA. MESIA	185000510
	ALHAMA DE GRANADA (Alhama de Granada-Ventas)	185000610
	ZAFARRAYA	185000730
	JAYENA	185000850
	ARENAS DEL REY (Arenas-Fornes.Játar)	185000970
	CACIN(Cacín - El Turro)	185001030

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	
GRANADA CAPITAL CODIGO: 180007	GRANADA (El Fargue)	185008750	
	GRANADA (Almanjayar, Crta. Alfacar)	185008990	
	GRANADA (Albayzín,Haza Grande, C. Penit. y Triunfo)	185009050	
	GRANADA (Bola de Oro, Realejo, Cervantes,Centro S. Matías, Sordos)	185009170	
	GRANADA (Sta. Juliana, S. Sociales, Curro Cuchares)	185009290	
	GRANADA (Trinitarias, Parque Infantas,Ziries, Camino Ronda)	185009300	
	GRANADA(Semipresencial)	185009420	
	VEGA NORTE CODIGO: 180008	SANTA FE (Sta. Fé, Pedro Ruiz, El Jau)	185006930
		FUENTE VAQUEROS	185007010
		CHAUCHINA	185007110
		LACHAR(Lachar-Peñuelas)	185007230
		PINOS PUENTE (Pinos-Puente,CasaNueva, Val-, derrubio, Zujaira)	185007350
		CIJUELA	185007470
		ATARFE	185007590
		ALBOLOTE (Albolote, El Chaparral)	185007600
MACARENA		185007720	
PELIGROS		185007840	
PULIANAS		185007960	
HUERTOR SANTILLAN		185008630	
BEAS DE GRANADA		185008870	

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
VEGA SUR CODIGO: 180009	ARMILLA	185003830
	LAS GABIAS	185003950
	ALHENDIN	185004010
	GOJAR-OGIJARES-DILAR	185004130
	CHURRIANA DE LA VEGA	185004250
	LA ZUBIA	185004370
	DURCAL	185004500
	PADUL	185004620
	ALBUÑUELAS	185004740
	GUEJAR SIERRA	185004490
	LECRIN (Lecrin, Mondújar)	185004860
	EL VALLE (Restabal y Salores)	185004980
	EL PINAR (Pinos Valle, Izbor)	185005040
	NIGÜELAS	185005160
	ALPUJARRA CODIGO: 180010	UGIJAR
NEVADA (Laroles, Picena y Mairena)		185001640
MURTAS		185001760
VALOR (Mecina, Alfahar y Nachine)		185001880
CADIAR (Yator y Narila)		185001910
BERCHULES (Bérchules, Alcutar)		185002060
ALPUJARRA DE LA SIERRA (Mecina Bombarón, Yeguen)		185002180
PORTUGOS		185002210
PITRES		185002310
PAMPANEIRA- BUBION-PAMPANEIRA		185002430
TREVELEZ	185002550	

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
COSTA CODIGO: 180011	ORGIVA (Orgiva, Alcazar Tablones-Tijola y Bayacar)	185002670
	LANJARON	185002790
	TORVIZCON	185003460
	MOTRIL (Carchuna, Calahonda y Torrenueva)	185002800
	ALBUÑOL (Albuñol- La	

Rabita-Pozuelos. Los Carlos-Cast. de Huares y Los Castillos)	185002920
GUALCHOS (Gualchos y Castell de Ferro)	185003090
VELEZ DE BENAUDALLA	185003100
SALOBREÑA (Salobreña-Caleta y Lobres)	185003220
LOS GUAJARES (Guajar Fondon, Guajar Faragüt Guajar Alto)	185003340
ALMUÑECAR (Almuñecar-La Herradura)	185003580
OTIVAR-LENTEJI	185003610
JETE	185003710
SORVILAN (Melicena, Los Yesos, Alforfón)	185009660
MOTRIL SEMIPRESENCIAL	185009540

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
PERIFERIA CODIGO: 210006	BEAS	215005010
	TRIGUEROS	215005130
	S. JUAN DEL PUERTO	215005250
	MOGUER	215005370
	LUCENA DEL PUERTO	215005500
	PALOS DE LA FRONTERA	215005490
	MAZAGON	215005620
	ALJARAQUE (Corrales)	215005740
	GIBRALEON	215005860
	HUELVA CAPITAL CODIGO: 210007	HUELVA
"Virgen de Belen"		215005980
HUELVA		
"La Orden"		215006040
HUELVA		
"Prisión Provincial"		215006410
HUELVA		
"La Hispanidad"		215006310
HUELVA		
"El Torrejon"		215006280
HUELVA	"Lazareto"	215006530
	HUELVA	
	"Tartessos"	215006770
	HUELVA	
	"XII de Octubre"	215006650
	HUELVA	
	"Marismas de Odiel"	215006160
	HUELVA	
	"Quintero Baez"	215006890
	HUELVA	

PROVINCIA DE HUELVA

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	
CONDADO CODIGO: 210001	NIEBLA	215000330	
	VILLARRASA	215000450	
	LA PALMA DEL CONDADO	215000570	
	VILLALBA DEL ALCOR	215001000	
	ALMONTE (Almonte-Rocio)	215000110	
	BOLLULLOS DEL CONDADO	215001120	
	ROCIANA DEL CONDADO	215000210	
	HINOJOS	215000940	
	BONARES	215000690	
	MANZANILLA	215000700	
	PATERNA DEL CAMPO	215000820	
	CHUCENA	215006900	
	CUENCA MINERA CODIGO: 210002	EL CERRO	215003310
		CALANAS	215003210
VALVERDE DEL CAMINO		215003180	
BERROCAL		215001240	
ZALAMEA LA REAL		215001360	
EL CAMPILLO		215001480	
RIOTINTO		215001510	
NERVA	215001610		
COSTA CODIGO: 210003	AYAMONTE (P. del Moral)	215004460	
	ISLA CRISTINA	215004580	
	LEPE-ANTILLAS	215004610	
	CARTAYA	215004830	
	PUNTA UMBRIA	215004950	
VILLA BLANCA	215004710		

PROVINCIA DE JAEN

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	
EL CONDADO CODIGO: 230001	ARQUILLOS	235001150	
	CASTELLAR DE SANTIESTEBAN	235001390	
	NAVAS DE SAN JUAN	235001270	
	SANTISTEBAN DEL PUERTO	235001030	
	SORIHUELA DE GUADALIMAR	235002310	
	VILCHES	235000510	
	VVA. DEL ARZOBISPO	235002210	
	VILLACARRILLO	235002180	
	GUADALQUIVIR CODIGO: 230002	ANDUJAR	235006070
		ARJONA	235006200
ARJONILLA		235006560	
ESCAÑUELA		235006440	
HIGUERA DE CALATRAVA		235005890	
LOPERA		235005770	
MARNOLEJO		235006190	
LOS CASTILLOS CODIGO: 230003	ALCALA LA REAL	235005040	
	ALCAUDETE	235005160	
	CASTILLO DE LOCUBIN	235005280	
	JAMILENA	235005530	
	LOS VILLARES	235004370	
	MARTOS	235004490	
	TORREDEL CAMPO	235005310	
TORREDONJIMENO	235005900		

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
SIERRA CODIGO: 210004	AROCHE	215002150
	ARACENA	215002400
	ALMONASTER LA REAL	215002390
	CORTEGANA	215002270
	GALAROZA	215002640
	ENCINASOLA	215002910
	HIGUERA DE LA SIERRA	215002760
	ZUFRE	215002880
	CUMBRES MAYORES	215003060
	CALA	215001970
	STA. OLALLA DE CALA	215001850
	ARROYOMOLINOS DE LEON	215001730
	ROSAL DE LA FRONTERA	215002030
	STA. ANA LA REAL	215002520
	ANDEVALO CODIGO: 210005	ALOSNO-THARSIS
CABEZAS RUBIAS		215003670
EL GRANADO		215004340
PAYMOGO		215003430
PUEBLA DE GUZMAN		215003550
SANLUCAR DE GUADIANA		215004100
VVA. DE LOS CASTILLEJOS		215004090
VVA. DE LAS CRUCES		215003920
SAN BARTOLOME DE LA TORRE		215003800
S. SILVESTRE DE GUZMAN		215004220

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	
LA LOMA CODIGO: 230004	BAEZA	235001760	
	BEGIJAR	235001880	
	CANENA	235001400	
	IBROS	235001640	
	RUS	235001520	
	SABIOTE	235002060	
	TORREPEROGIL	235001910	
	UBEDA	235007470	
	LAS MINAS CODIGO: 230005	BAILEN	235000120
		BAÑOS DE LA ENCINA	235000240
CAZALILLA		235007840	
GUARROMAN		235000730	
JABALQUINTO		235000970	
LA CAROLINA		235000360	
LINARES		235000850	

SIERRA DE CAZORLA CODIGO: 230006	MENGIBAR	235007960
	SANTA ELENA	235000610
	VILLATORRES	235008020
	VVA. DE LA REINA	235007720
	CAZORLA	235006680
	CHILLUEVAR	235006810
	HUESA	235007350
	LA IRUELA	235006710
	PEAL DE BECERRO	235007010
	POZO ALCON	235007230
	QUESADA	235007110
SANTO TOME	235006930	

AXARQUIA "A" CODIGO: 290004	ALHAURIN DE LA TORRE	295007210
	COIN	295007570
	TOLOX	295006910
	MONDA	295010410
	GUARO	295010510
	ALOZAINA	295006780
	CASARABONELA	295006810
	ALHAURIN EL GRANDE (Semipresencial)	295009880
	ALFARNATE	295001490
	CASABERMEJA	295001010
	COLMENAR	295001130
RIOGORDO	295001250	
PERIANA	295001370	
CANILLAS DE ACEITUNO	295001980	
VIÑUELA	295002040	
BENAMARGOSA	295001620	
EL BORGE	295001860	
ALMACHAR	295001740	
RINCON DE LA VICTORIA	295000100	

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
SIERRA MAGINA CODIGO: 230007	ALBANCHEZ DE UBEDA	235003340
	BEDMAR	235003460
	BELMEZ DE LA MORALEDA	235003220
	CABRA DE Sº CRISTO	235003100
	CAMPILLO DE ARENAS	235004500
	HUELMA	235003090
	JODAR	235003580
	MANCHA REAL	235004740
	NOALEJO	235004980
	PEGALAJAR	235004620
	TORRES	235004860

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
AXARQUIA "B" CODIGO: 290005	BENAMOCARRA	295001500
	VELEZ MALAGA	295000950
	ARENAS	295000460
	SAYALONGA	295000580
	ALGARROBO	295000220
	COMPETA	295000340
	FRIGILIANA	295000830
	NERJA	295000710
	TORROX	295000610
	VELEZ MALAGA Y TORRE DEL MAR (Semipresencial)	295009640
	ANTEQUERA "A" CODIGO: 290006	ANTEQUERA
ANTEQUERA (Bobadilla)	295007690	
ANTEQUERA (Vva. Concepción)	295007820	
ANTEQUERA (Cartaojal)	295007700	
VALLE DE ABDALAJIS	295006420	
ARCHIDONA	295008000	
VVA. DE TAPIA	295009150	
VVA. DEL ROSARIO	295008120	
VVA. DEL TRABUCO	295008240	
CUEVAS DE S. MARCOS	295009270	
CUEVAS BAJAS	295009390	
VVA. DE ALGAIDAS	295009030	
ARCHIDONA (Semipresencial)	295009910	
ANTEQUERA (Semipresencial)	295009520	

SIERRA DE SEGURA CODIGO: 230008	BEAS DE SEGURA	235007600	
	BENATAE	235002670	
	LA PTA. DEL SEGURA	235002790	
	ORCERA	235002920	
	SANTIAGO PONTONES	235007590	
	SEGURA DE LA SIERRA (Cortijos Nuevos)	235002800	
	SILES	235002430	
	TORRES DE ALBANCHEZ	235002550	
	GENAVE-VILLARRODRIGO	235008260	
	JAEN CODIGO: 230009	JAEN (Peñamefecit, Antonio Machado, C. Penitenciario, H. Psiquiátrico)	235003610
		JAEN (Poligono "El Valle")	235003950
JAEN (La Magdalena)		235004250	
JAEN (Semipresencial)		235008140	
FUERTE DEL REY		235005410	

PROVINCIA DE MALAGA

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
RONDA "A" CODIGO: 290001	RONDA	295003200
	ARRIATE	295003190
	CUEVAS DEL BECERRO	295002890
	IGUALEJA	295010020
	EL BURGO	295006660
YUNQUERA	295006540	

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	
ANTEQUERA "B" CODIGO: 290007	CAMPILLOS	295008360	
	TEBA	295008480	
	SIERRA YEGUAS	295008510	
	ALMARGEN	295002650	
	CAÑETE LA REAL	295002770	
	MOLLINA	295008610	
	HUMILLADERO	295008730	
	FUENTE DE PIEDRA	295008850	
	ALAMEDA	295008970	
	COSTA DEL SOL OCCIDENTAL CODIGO: 290008	CASARES	295006050
		ESTEPONA	295005990
ISTAN		295006290	
MARBELLA		295005510	
MANILVA		295006170	

RONDA "B" CODIGO: 290002	BENAOJAN	295010260
	MONTEJAQUE	295010140
	CORTES DE LA FRONT.	295002310
	ATAJATE	295002280
	ALGOTACIN	295002160
	BENALAURIA	295002530
	BENADALID	295010630
	BANARRABA	295002410
	GAUCIN	295010380
	JUBRIQUE	295003070
	GENALGUACIL	295002900

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
GUADALHORCE CODIGO: 290003	ALORA	295006300
	ARDALES	295007080
	PIZARRA	295007450
	CARTAMA	295007110
	ALHAURIN EL GRANDE	295007330

MARBELLA (Las Lagunas)	MARBELLA (S. Pedro de Alcantara)	295005750
	OJEN	295005630
	FUENGIROLA (Semipresencial)	295009760
	BENALMADENA	295010720

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	LORA CODIGO: 410004	LA PUEBLA DE LOS INFANTES	415008640		
MALAGA "A" CODIGO: 290009	TORREMOLINOS	295005140		PEÑAFLORES	415008760		
	CHURRIANA	295005020		LORA DEL RIO	415008400		
	MALAGA (S. Andres)	295003810		LA CAMPANA	415008520		
	MALAGA (El Torcal)	295003710		ALCOLEA DEL RIO	415008880		
	MALAGA (Huelin)	295003930		VVA. DEL RIO Y MINAS	415008910		
	MALAGA (Mendivil)	295003320		TOCINA	415009060		
	MALAGA (Cruz Humilladero)	295003440		CANTILLANA	415009670		
	MALAGA PRISION PROVINCIAL (Ctra. de Cártama)	295004230					
	MALAGA "B" CODIGO: 290010	MALAGA (PTO. DE LA TORRE)		295004110	DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
	MALAGA (Ciudad Jardin)	295005380		SEVILLA ORIENTAL CODIGO: 410005	ECIJA-CASADA DEL R. LA LUISIANA	415006110	
MALAGA (Palma-Palmilla)	295003680		FUENTES DE ANDALUCIA	415006330			
MALAGA (Campanillas)	295004960		HERRERA	415006450			
MALAGA (Los Asperones)	295004720		ESTEPA (C/ Castillejos, 32)	415007000			
MALAGA (Los Prados)	295004840		ESTEPA (C/ Castillejos, 42)	415006570			
MALAGA (Portada Alta)	295004010		GILENA	415006690			
ALMOGIA	295005260		PEDRERA	415006700			
MALAGA "C" CODIGO: 290011	MALAGA (Capuchinos)	295005410		CASARICHE	415006820		
MALAGA (El Palo)	295003560		BADALATOSA	415011210			
MALAGA (Al-Andalus)	295004600		LA RODA DE ANDALUCIA	415011080			
MALAGA (Trinidad)	295004470		ECIJA (Cerro Perea)	415006940			
MALAGA (N. Málaga)	295004350		GILENA (Semipresencial)	415006210			
MALAGA (Miraflores)	295004590			415006080			
MALAGA (Semipresencial)	295009400		SIERRA SUR CODIGO: 410006	LA LANTEJUELA	415010910		
				EL RUBIO	415011330		
				MARINALEDA	415011450		
				OSUNA (Pza. Mayor, s/n)	415007120		
				OSUNA (Pza. Mayor, s/n)	415007240		
				LA PUEBLA DE CAZALLA	415007360		
				VVA. DE SAN JUAN	415003230		
				MARTIN DE LA JARA	415007610		
				LOS CORRALES	415007510		
				EL SAUCEJO	415007480		
				ALGAMITOS	415003350		
				PRUNA	415011570		
				ALGUADULCE	415011110		

PROVINCIA DE SEVILLA

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
VEGA ALTA CODIGO: 410001	EL REAL DE LA JARA	415008270	CAMPiÑA CODIGO: 410007	CARMONA	415002680
	CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	415008390		EL VISO DEL ALCOR	415002810
	BURGUILLOS	415009310		MAIRENA DEL ALCOR	415002930
	ALCALA DEL RIO	415009210		ALCALA DE GUADAIRA (S. Rafael)	415002440
	BRENES	145009550		ALCALA DE GUADAIRA (Avda. Sánlucar la Mayor)	415002560
	SAN JOSE DE LA RINCONADA	415009180		ALCALA DE GUADAIRA (El Peregil-El Castillo)	415002320
	GUILLENA	415000130		ARAHAL	415003470
	VILLAVERDE DEL RIO	415009430		PARADAS	415003590
	EL CASTILLO DE LAS GUARDAS	415012480		MARCHENA	415003600
				MORON DE LA FRONT.	415003010
VEGA BAJA CODIGO: 410002	LOS PALACIOS	415010660	CORRIPE	415003110	
	UTRERA (Paseo de Consolación)	415009790	GUADAJOZ	415002710	
	UTRERA (C/ La Palma)	415009800			
	UTRERA (Palmar de Troya)	415009920			
	LOS MOLARES	415010290			
	EL CORONIL	415010170			
	MONTELLANO	415010050			
	LAS CABEZAS DE SAN JUAN	415010540			
	LEBRIJA	415010300			
	EL CUERVO	415010420			
DOS HERMANAS (El Palmarillo)	415010810				
DOS HERMANAS (Avda. Cristobal Colón)	415010810				
DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO	ALJARAFE INTERIOR CODIGO: 410008	LA ALGABA	415000250
SIERRA NORTE CODIGO: 410003	GUADALCANAL	415012000		SANTIPONCE	415000370
	ALANIS DE LA SIERRA	415008030		SALTERAS	415000740
	S. NICOLAS DEL PTO.	415012120		OLIVARES	415000860
	CAZALLA DE LA SIERRA	415007730		AZNALCOLLAR	415001040
	LAS NAVAS DE LA CONCEPCION	415008150		SANLUCAR LA MAYOR	415001160
	CONSTANTINA	415007970		VVA. DEL ARISCAL	415011820
	EL PEDROSO	415007850		UMBRETE-BOLLULLOS DE LA MITACION	415000980
				BENACAZON	415011940
				PILAS	415002190
				VILLAMANRIQUE DE	

ALJARAFE CORNISA CODIGO: 410009	LA CONDESA	415002070
	AENZALCAZAR	415002200
	VALENCINA DE LA	
	CONCEPCION	415000620
	CAMAS	415000490
	CASTILLEJA DE LA	
	CUESTA	415000500
	GINES	415011690
	BORMUJOS	415001900
	TOMARES	415001770
	SAN JUAN DE	
	AZNALPARACHE	415001650
	MAIRENA DEL	
	ALJARAFE	415001890
	PALOMARES DEL RIO	415011700
	GELVES	415001310
	CORIA DEL RIO	415001280
PUEBLA DE RIO	415001410	
VILLAFRANCO DEL		
GUADALQUIVIR	415001530	

Antonio del Toro y del Toro y otro, recurso contencioso-administrativo núm. 397/92, contra Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de fecha 16 de diciembre de 1991 por la que se convoca Concurso de Traslado para la provisión de vacantes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y contra la Orden de 27 de diciembre de 1991 por la que se regula y convoca la adquisición de la condición de Catedrático conforme dispone el Real Decreto 575/91 de 22 de abril.

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan comparecer ante dicha Sala, asistidos por Abogado y representados por Procurador en el plazo de nueve días.

Sevilla, 7 de febrero de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
SEVILLA "A" CODIGO: 410010	SEVILLA (Polígono Sur-Escuela Taller)	415003840
	SEVILLA (Bellavista)	415003960
	SEVILLA (Semipresencial)	415005910
	SEVILLA (Mª Inmaculada)	415005660
	SEVILLA (Macarena)	415005780
	SEVILLA (Triana)	415003720
SEVILLA "B" CODIGO: 410011	SEVILLA (S. Jerónimo)	415004380
	SEVILLA (Polígono Norte)	415004020
	SEVILLA (S. Diego -Los Carteros)	415004140
	SEVILLA (Pino Montano)	415004260
	SEVILLA (Valdezorras)	415004410
	SEVILLA (Las Flores)	415004510
	SEVILLA San Bernardo	415005810
	SEVILLA (S. Juan de la Cruz)	415005540
	SEVILLA (San Pablo)	415004750

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1991, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas con cargo al ejercicio de 1991.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19.4 de la Ley 6/1990, de 29 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1991, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer públicas las subvenciones concedidas al amparo de lo Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 16 de enero de 1991, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas en materia de Servicios Sociales para el ejercicio de 1991 (BOJA núm. 6, de 25 de enero de 1991), que se relacionan en el Anexo y en las cuantías que en el mismo se indican.

Huelva, 20 de diciembre de 1991.- El Delegado.

DENOMINACION DE ZONA	CENTRO QUE COMPRENDE	CODIGO
SEVILLA "C" CODIGO: 410012	SEVILLA (Las Aguilas)	415005050
	SEVILLA (Juan XXIII)	415005300
	SEVILLA (Candelaria-Pajaritos)	415012240
	SEVILLA (Cerro del Aguila-Hytasa)	415005420
	SEVILLA (Azorin)	415004990
	SEVILLA (Alcosa)	415004630
	SEVILLA (Palmete)	415004870
	SEVILLA- C. Penitenciario Sevilla I	415005170
	SEVILLA- C. Penitenciario Sevilla II- Psiquiatrico	415012360
	SEVILLA (Torreblanca)	415005290

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
C.P. "EL AMPARO"	- EL CAMPILLO	MANTENIMIENTO 250.000.-
H. "REINA DE LOS ANOS"	- ARACENA	" 3.200.000.-
R. "V. DEL ROCIO" SILOE	- HUELVA	" 13.000.000.-
ASOC. PENS. DE	- FUENTA UMBRIA	" 550.000.-
ANC. DESAMPAR. DE	- HUELVA	" 9.200.000.-
ASPACRU -TALLER	- HUELVA	" 5.000.000.-
ASPROMIV -CAO	- EL CAMPILLO	" 11.700.000.-
ASPROMIV -PROFUNDOS	- EL CAMPILLO	" 5.500.000.-
VIRGEN DE HELEN-TALLER	- HUELVA	" 5.000.000.-
VIRGEN DE HELEN-COVED	- HUELVA	" 7.000.000.-
ASPAPRONIAS-C. OCUPAC.	- HUELVA	" 10.000.000.-
ASPAPRONIAS-AGROWELBA	- HUELVA	" 1.800.000.-
ALCER CUBA	- HUELVA	" 1.700.000.-
R. "MADRE DE DIOS"	- ALMORTE	" 9.579.512.-
R. "JESUS DE HAZARET"	- CIJRALBON	" 6.000.000.-
CRISTO ROTO	- CIJRALBON	" 13.000.000.-
ASPROMIV PAST. ROCIO	- ALMORTE	" 13.250.000.-
ASOC. CRECER	- PALOS DE LA PROT.	" 1.500.000.-
CRUZ ROJA	- HUELVA	" 11.720.000.-
D. INPAFT. "BAMBI"	- HUELVA	" 740.748.-
R. GRACIA Y PAZ	- HIGUERA DE LA S.	" 3.500.000.-
H. P. MINERO ZARZA	- LA ZARZA (CALAÑAS)	" 105.000.-
O. I. DE LA ZARZA	- LA ZARZA (CALAÑAS)	" 1.000.000.-
A. P. "SAN VICENTE"	- LUCENA DEL PTO.	" 200.000.-
HOGAR DE PENS. DE	- CALAÑAS	" 200.000.-
ASOC. AGUA VIVA	- HUELVA	" 2.500.000.-
R. "SAN JOSE"	- CALAÑAS	" 4.500.000.-
A. TEJADA STA. CARID.	- AYAMONTE	" 6.000.000.-
A. MUJERES UNIDAS	- BOLLULLOS CDO.	" 500.000.-
U. P. AGR. DEL CHANZA	- CARTAYA	" 3.000.000.-
R. "LAS MARAVILLAS"	- ARACENA	" 300.000.-
A. "Mª AUXILIADORA"	- BOLLULLOS CDO.	" 2.000.000.-
FRATER. CRISTIANA	- HUELVA	" 1.000.000.-

ORDEN de 7 de febrero de 1992, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de recurso contencioso-administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla se ha interpuesto por

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
FRAT. C. "Mª HAZARET"	- HUELVA	MANTENIMIENTO 509.740.-
FEDER. PROV. MINUSV.	- HUELVA	" 4.300.000.-

J. I. "STA. M ^o DEL MAR"- PUNTA UMBRIA	"	750.000.-
CARITAS DIOCESANA - HUELVA	"	7.200.000.-
A. GRACIA Y PAZ - ESCACENA DEL C.	"	3.500.000.-
G. I. PATR. "SAN JOSE"- CUMERRES MAYORES	"	750.000.-
H. P. "MANUEL CEBALLOS- PATERNA DEL C.	"	1.000.000.-
A. CULT. "ROMANO DROM"- HUELVA	"	2.000.000.-
A. CULT. DE SORDOS - HUELVA	"	750.000.-
AFROSCA - AYAMONTE	"	5.000.000.-
A. 3 ^o R. "JUAN P. PAST.- CARTAYA	"	500.000.-
P. "NTRA. SRA. ASUNC."- BONARES	"	750.000.-
ASPANDLE - LEPE	"	500.000.-
A. MINUSV. P. INTERR.- HUELVA	"	1.000.000.-
A. AND. ISL. "ASIDEM"- I. CRISTINA	"	300.000.-
C. P. "AFF ^o DQUEZ GNEZ- ZALAMEA LA R.	"	595.000.-
"STA. M ^o GRANADA" PAR.- NIEBLA	"	800.000.-
ASOC. P. HIJOS PROBL.- HUELVA	"	300.000.-
G. I. L. "V. DEL ROCIO"- ALMONTE	"	7.140.000.-
G. I. L. "NTRA. SRA. DOLA" HUELVA	"	7.532.000.-
H. ANC. DESAMPARADOS - ARACENA	EQUIPAMIENTO	890.115.-
H. PAST. ROCIO-ASFROMI- ALMONTE	"	1.500.000.-
ASPAPRONIAS - HUELVA	"	500.000.-
ALCER ONUBA - HUELVA	"	200.000.-
R. MADRE DE DIOS - ALMONTE	"	150.000.-
CRUZ ROJA ESPAÑOLA - HUELVA	REFORMA	500.000.-
A. PADRES DE FAMIL. - LA ZARZA (CALAÑAS)	"	347.152.-
A. AGUA VIVA - HUELVA	EQUIPAMIENTO	500.000.-
R. "SAN JOSE" - CALAÑAS	"	500.000.-
A. TEJADA STA. CAR. - AYAMONTE	"	1.000.000.-
A. ASIST. SILOE - HUELVA	"	1.000.000.-
FED. PROV. MINUSV. - HUELVA	"	500.000.-
A. CULT. ROMANO DROM- HUELVA	"	500.000.-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
A. CULT. DE SORDOS - HUELVA	EQUIPAMIENTO	200.000.-
AFROSCA - AYAMONTE	REFORMA	750.000.-
AFROSCA - AYAMONTE	EQUIPAMIENTO	2.906.685.-
ASPROMIN - EL CAMPILLO	"	1.000.000.-
A. MINUSV. P. INTERR.- HUELVA	"	403.200.-
C. SOC. "NTRA. SRA. DOLA"- PUNTA UMBRIA	REFORMA	10.000.000.-
H. ANC. DESAMPARADOS - ARACENA	"	15.000.000.-
AYUNTAMIENTO DE - HINOJOS	MANTEENIMIENTO	750.000.-
" " - EL CERRO DE A.	"	3.500.000.-
" " - AYAMONTE	"	3.500.000.-
" " - BRAS	"	2.300.000.-
" " - ESCACENA DEL C.	"	750.000.-
" " - S. JUAN DEL P.	"	1.050.000.-
" " - CHUCENA	"	750.000.-
" " - HERRA	"	3.000.000.-
" " - STA. OLALLA DEL C.	"	1.250.000.-
" " - CALA	"	500.000.-
" " - MANZANILLA	"	750.000.-
" " - I. CRISTINA	"	6.500.000.-
" " - PALOS DE LA PRA.	"	3.750.000.-
" " - EL CAMPILLO	"	1.500.000.-
" " - VALVERDE DEL C.	"	3.750.000.-
" " - BONARES	"	2.500.000.-
HARCOM. MOGUER PALOS- MAZAGON (MOGUER)	"	400.000.-

BENEFICIARIO	FINALIDAD	IMPORTE SUBVENCION
AYUNTAMIENTO DE - MINAS DE RIOTINTO	"	3.250.000.-
" " - ZALAMEA LA REAL	"	1.700.000.-
" " - ROCIANA DEL C.	"	4.000.000.-
" " - LEPE	"	6.950.000.-
" " - AROCHE	"	3.000.000.-
" " - FIGUERA DE LA S.	"	600.000.-
" " - CARTAYA	"	3.250.000.-
" " - LUCENA DEL PTO.	"	2.500.000.-
" " - LA PALMA DEL CDO.	"	2.850.110.-
AYUNTAMIENTO DE - MOGUER	MANTEENIMIENTO	5.050.000.-
" " - CORTEGANA	"	3.415.000.-
" " - AYAMONTE-EL POZO C."	"	1.334.890.-
" " - ALMIRTE	"	4.700.000.-
" " - BOLLULLOS DEL CDO.	"	3.000.000.-
" " - VILLABLANCA	"	2.400.000.-
" " - PADMOGO	"	1.000.000.-
" " - I. CRISTINA-LA REDONT	"	500.000.-
" " - VILLABLANCA	CONSTRUCCION	6.000.000.-
" " - VILLARRASA	"	10.000.000.-
" " - ZALAMEA LA REAL	"	8.000.000.-
" " - LUCENA DEL PTO.	EQUIPAMIENTO	2.000.000.-
" " - VILLALBA DEL A.	"	2.000.000.-
" " - STA. OLALLA DEL C.	"	500.000.-
" " - BONARES	"	952.270.-
" " - LEPE	REFORMA	1.500.000.-
" " - FIGUERA DE LA S.	CONSTRUCCION	2.000.000.-
" " - CARTAYA	EQUIPAMIENTO	500.000.-
" " - MOGUER	"	500.000.-
" " - CORTEGANA	REFORMA	1.500.000.-
" " - BOLLULLOS CDO.	EQUIPAMIENTO	500.000.-
" " - S. SILVESTRE G.	"	1.000.000.-
" " - EL CERRO DE A.	REFORMA	2.000.000.-
" " - BRAS	"	1.000.000.-
" " - ESCACENA DEL C.	CONSTRUCCION	5.000.000.-
" " - PATERNA DEL C.	REFORMA	2.000.000.-
" " - M. DE RIOTINTO	EQUIPAMIENTO	1.000.000.-
" " - ROCIANA DEL C.	REFORMA	1.047.730.-

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de enero de 1992, por la que se hace pública la concesión de subvenciones específicas por razón de su objeto, en materia de su competencia. (BOJA núm. 6, de 21.1.92).

Habiéndose advertido un error en el texto de la citada Orden, publicada en el BOJA núm. 6, de 21 de enero de 1992, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz)».

Debe decir: «Beneficiario: Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor (Sevilla)».

Sevilla, 4 de febrero de 1992

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia la contratación directa de asistencia técnica. (PD. 162/92).

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordada llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa de la Asistencia Técnica que se especifica:

Expte. núm.: 12/92
 Denominación: «Estudio de los Procedimientos Administrativos de la Tesorería de la Junta de Andalucía».
 Presupuesto de contrata: Siete millones de pesetas (7.000.000 ptas.)
 Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la

Secretaría General Técnica, Avda. República Argentina, 25, planta 7ª de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 2, B, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.- El Secretario General Técnico, P.D. (Orden de 9.1.91), Juan Garrido Mesa.

RESOLUCION de 12 de febrero de 1992, de la Dirección General de Turismo, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de asistencia técnica que se indica.

Esta Consejería de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento para su aplicación, hace pública la adjudicación del contrato que a continuación se indica:

Expte. núm.: 07/016
Denominación: Ferias Madrid-Essen-Bruselas
Sistema de adjudicación: Directa
Empresa adjudicataria: Viajes Bonanza, S.A.
Importe de adjudicación: 7.150.000 ptas.
Fecha de adjudicación: 21 de enero de 1992

Sevilla, 12 de febrero de 1992.- El Director General, José Luis Rodríguez Sánchez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se anuncia la contratación directa de un servicio de transporte escolar y de estudiantes. (PD. 163/92)

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia ha resuelto anunciar la contratación del servicio de transporte escolar y de estudiantes siguiente:

Ruta núm. 112 de E.G.B.
Centro: C.P. María Moreno, de Villanueva de Córdoba
Itinerario: Venta La Jara-Llano Rubitos-Aserraderos, Llano La Mata-P. Madroñal-V. Gachero-C.P.
Núm. plazas vehículo: De 26 a 35
Recorrido: Máx. 100 Km.
Precio diario: 8.401 ptas., sin IVA.

Las empresas interesadas en la contratación de este servicio, dada la urgencia del mismo, deberán presentar sus proposiciones en mano en el Negociado de Servicios Complementarios de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Córdoba, sito en c/ Tomás de Aquino, s/n, 2º planta, en el plazo de 10 días naturales, a partir de la publicación de este anuncio, y en horario de 9 a 14 horas, no admitiéndose las enviadas por correo o cualquier otro procedimiento.

Se consignarán en las propuestas las cantidades por las que se prestaría el servicio, y acompañando a las mismas, en sobre aparte, fotocopia compulsada de la documentación del vehículo a nombre del solicitante: Tarjeta Visado de Transporte, certificado de la Inspección Técnica de Vehículos, Seguro Obligatorio de Viajeros y de Responsabilidad Civil Ilimitada y cualquier otra circunstancia que sirva para valorar la calidad de la oferta.

La contratación del servicio objeto de este anuncio se regirá por lo establecido en el Pliego de Cláusulas Tipo para la adjudicación directa de los servicios de transporte escolar y de estudiantes que se encuentra en esta Delegación Provincial -Sección de Centros, Negociado de Servicios Complementarios- a disposición de los interesados y que, asimismo, aparece publicado en la Orden de 22 de julio de 1991 (BOJA de 8 de agosto).

A estos efectos se tendrá en cuenta la normativa vigente para la prestación de tales servicios, especialmente el Decreto 2296/83

de 25 de agosto (BOE del 27), Ley 16/87 de 30 de julio de Ordenación del Transporte y Reglamento para su aplicación (R.D. 1211/1990, de 28 de septiembre), Acuerdo de 2 de agosto de 1991 para la realización del transporte escolar y de estudiantes para el curso 1991/92 y demás disposiciones que sobre este tema se hayan legislado.

El importe del presente anuncio será de cuenta de las empresas adjudicatarias.

Córdoba, 13 de febrero de 1992.- El Delegado, José Voldivia Poyato.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, de la Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales de Sevilla, por la que se acuerda publicar las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contrataciones que se citan.

En cumplimiento de lo establecido en los art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento General, esta Gerencia Provincial del Instituto Andaluz de Servicios Sociales hace públicas las adjudicaciones definitivas de los expedientes de contratación que a continuación se indican:

Expte: SE/2/91/AT. Limpieza Centros de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla: a la empresa Nettosol Limpieza Industrial, S.A. por importe de 34.255.000 ptas, IVA incluido.

Expte: SE-D-10/0-91. Obras de readaptación de la antigua enfermería y reforma del cerramiento del Centro de Día de Tº Edad de Dos Hermanos (Sevilla): a la empresa Francisco Sánchez Rodríguez, por importe de 30.583.132 ptas. IVA incluido.

Expte: SE/1/92/AT. Limpieza Centros de la Gerencia Provincial del IASS de Sevilla: a la empresa Nettosol Limpieza Industrial, S.A., los lotes nº 1 y 2, por importe de 50.300.000 ptas IVA incluido, y a la empresa Grupo Gess, S.L., el lote nº 3, por importe de 15.200.000 ptas. IVA incluido.

Sevilla, 17 de febrero de 1992.- El Gerente, Higinio Trujillo Tarifa.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1991, por la que se hace pública la adjudicación definitiva del contrato que se cita. (A.1.K.1.264.00/AT).

Producida la adjudicación definitiva de los Contratos que abajo se relacionan y efectuada su notificación a los respectivos adjudicatarios, esta Consejería de Cultura y Medio Ambiente hace pública dicha relación en cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Expte: A.1.K.1.264.00/AT
Título: «Señalización del Conjunto Monumental de la Cartuja de Sevilla».
Adjudicatario: Manufacturas Plásticas Padilla, S.A. (MAPASA)
Presupuesto de adjudicación: 6.436.531 ptas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1991.- El Consejero, P.D. El Secretario General Técnico, (Orden 13.9.89), Álvaro J. Lozana González.

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

ANUNCIO de subasta de bienes inmuebles.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

TEXTI

El Jefe de la Unidad de Recaudación de Berja, dependiente del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

HACE SABER: Que en el expediente individual de apremio que se instruye contra el deudor D. JUAN DE DIOS SANCHEZ SALAZAR en

la localidad de Berja, se ha dictado con fecha 11 de Febrero de 1992, providencia de venta de bienes inmuebles embargados de acuerdo con las indicaciones del art. 146.1 del RGR.

En cumplimiento de dicha providencia se publica anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

- 1ª La celebración de la subasta en primera licitación se realizará, una vez cumplido el plazo establecido en el art. 146.3 del RGR el día 25 de marzo de 1.992, a las nueve de la mañana en la Unidad de Recaudación de Berja situada en C/ Manuel Salmerón nº 96, bajo la Presidencia del Tesorero de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda en Almería.
- 2ª Que los bienes inmuebles a enajenar responden al siguiente detalle:

Nombre del titular de la finca.	Lugar en que radica la finca.	Situación y cabida	Cargas reales, gravámenes y situaciones / jdcas. que han de quedar subsistentes.	Tipo de subasta - en 1ª licitación.	Tipo de subasta en 2ª licitación.
JUAN DE DIOS SANCHEZ SALAZAR.	En el término de El Ejido.	Solar de forma rectangular, situado en la C/. Generalife, con una superficie de / 200 m ² . LINDA: derecha entrando, finca matriz de que se segregó: luga. C/. de S. n. de anchura; y fondo. D. José Durán. Sobre el solar descrito se ha construido / un almacén en planta baja, / de forma rectangular, con / una superficie construida / de 200 m ² , siendo sus linderos los mismos del solar.	Ninguna, según certificación del Sr. Registrador de la propiedad de Berja, de / fecha 9 de julio de / 1991.	6.104.000 No se admitirán proposiciones inferiores a las 2/3 partes del tipo.	75% del tipo de la 1ª licitación. No se admitirán proposiciones inferiores a las 2/3 partes del tipo de subasta en esta segunda licitación.

Caso de no haber licitadores, la Junta de Andalucía se reserva el derecho a pedir la adjudicación del inmueble que no hubiese sido objeto de remate en segunda licitación por el precio de las 2/3 partes del tipo de subasta en segunda licitación.

Almería, 11 de febrero de 1992.- El Jefe de la Unidad de Recaudación, P.A. Eugenia Juan Renedo Varela.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO. (1545/91).

Acceptada por acuerdo plenaria de la Excm. Diputación Provincial de fecha catorce de octubre de mil novecientos noventa y uno, la delegación de competencias en materia de gestión y recaudación de ingresos públicos municipales, acordada en su día por el Pleno del Ayuntamiento de Baena, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se transcribe a continuación literalmente el acuerdo de delegación aprobado por la Corporación del referido Ayuntamiento, para general conocimiento.

Acuerdo de Delegación en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba de las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que respecto a sus ingresos de derecho público, le atribuye la Ley 39/1988 a este Municipio.

«De conformidad con lo dispuesto en los artículo 36 y 106.3 de la Ley 7/1985; artículo 30 del R.D. Legislativo 781/1986; artículo 7 y disposición transitoria undécima de la Ley 39/1988; disposición adicional primera del Real Decreto 831/1989 y demás legislación complementaria, el Ayuntamiento Pleno con (resultado de la votación. En todo caso mayoría absoluta del número legal de miembros) acuerda:

Primero:

1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba con efectos a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y uno, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación que en relación con los Impuestos sobre Bienes Inmuebles, y Vehículos de Tracción Mecánica le atribuye a este Ayuntamiento, la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales.
2. Lo expresada delegación comprenderá, entre otras, las funciones de concesión y denegación de las liquidaciones conducentes a la determinación de las deudas tributarias, emisión de los documentos de cobro, expedición de certificaciones de descu-

bierto, resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos, resolución de los recursos que se interpongan contra dichos actos y actuaciones para la asistencia e información al contribuyente.

Segundo:

1. Delegar en la Excm. Diputación Provincial de Córdoba y con efectos a partir del día uno de enero de mil novecientos noventa y uno, las demás competencias que en materia de recaudación le confiere la legislación vigente, con el siguiente alcance y contenido:

A) Todas las facultades de recaudación respecto de los tributos y precios públicos cuya liquidación se efectúe periódicamente mediante padrón o matrícula, excepto el precio público por abastecimiento domiciliario de agua.

B) Las facultades de recaudación en procedimiento de apremio respecto de los demás tributos y precios públicos, así como de cualquier otro ingreso de derecho público a favor de su Hacienda, excepto las multas impuestas por infracciones de tráfico y los precios públicos por el abastecimiento domiciliario de agua.

2. La delegación de las facultades recaudatorias, comprenderá, entre otras, las siguientes funciones: determinar las plazas de cobro en período voluntario, expedir las relaciones certificadas de deudores, dictar la providencia de apremio, liquidar intereses de demora y la tramitación y resolución de los expedientes de créditos incobrables.

Tercero: El ejercicio de las facultades delegadas habrá de ajustarse a los procedimientos, trámites y medidas en general, jurídicas o técnicas fijadas en la legislación vigente, así como a las determinaciones del correspondiente convenio de delegación.

Cuarto: Aprobar el proyecto de convenio con la Excm. Diputación Provincial que regula las condiciones de la delegación.

Quinto: Solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba la aceptación de la delegación acordada.

Sexto: Una vez aceptado la delegación por el órgano correspondiente, publicar el presente acuerdo en las Boletines Oficiales de la Provincia y de la Comunidad Autónoma, para general conocimiento.

Séptimo: Comunicar a la Gerencia Territorial del Centro de Gestión Catastral Cooperación Tributaria el acuerdo adoptado en relación con el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Octavo: Facultar al Sr. Alcalde para que en nombre y representación de la corporación, suscriba el expresado convenio.

Córdoba, 11 de noviembre de 1991.- El Presidente, Rafael Vallejo Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANUNCIO de concurso. (PP. 1558/91).

Por este Ayuntamiento se va a proceder a contratar el suministro que se indica con arreglo a las siguientes especificaciones:

- 1) Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso
- 2) Objeto: Expediente 73/91. Furgón Reserva de Aire (F.R.A.), con destino al Servicio contra Incendios y Salvamento.
- 3) Tipo de licitación: Presupuesto máximo: 12.297.156 ptas.
- 4) Plazo de entrega: 70 días naturales a contar desde el requerimiento de entrega.
- 5) Dirección a la que pueden solicitar los Pliegos y Documentos complementarios: Sección de Apoyo Jurídico y Tramitación de la Delegación de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Transportes, Paseo de las Delicias núm. 15, 41012 Sevilla.
- 6) Fecha límite para solicitar la documentación: 31.1.92
- 7) Importe a abonar por la documentación: Gratuita.
- 8) Fecha límite de recepción de las proposiciones: 2.3.92
- 9) Las proposiciones se entregarán en el Registro General del Ayuntamiento, sito en C/ Pajaritos núm. 14, o por Correo en la forma establecida en el art. 100 del Reglamento de Contratación del Estado.
- 10) Las proposiciones deberán ser redactadas en Español.
- 11) Apertura de las proposiciones:
 - a) Documentación exigida: (Sobre nº 1), la realizará la Mesa de Contratación, el día que determine la Presidencia.

b) Proposiciones económicas y criterios de adjudicación: Se realizará en acto público el día 23 de marzo de 1992, hora, 12,00. Lugar: Ayuntamiento, Solo Copitular Edificios de los Terceros. C/ Sol núm. 10.

12) Fianza provisional: 245.943 ptas.

Fianza definitiva: 491.886 ptas.

13) Partida presupuestaria: 0,21 (22300-62700/90) Presupuesto 1991.

Forma de pago: Mediante la presentación de la factura debidamente conformada por el Servicio.

14) Forma jurídica que deberá adoptar, en su caso, la agrupación de contratistas a quien se adjudique el contrato: Deberá reunir los requisitos que se especifiquen en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado y artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado.

15) Plazo durante el cual, el licitador queda vinculado a su oferta: Tres meses.

16) Criterios que se seguirán para adjudicar el contrato:

Plazo de entrega.

Coste de utilización.

Mantenimiento.

Rentabilidad.

Mejora calidad y valor técnico.

Características funcionales y estéticas.

Servicio postventa.

Asistencia técnica.

17) Documentación exigida: La que figura en el Pliego de Condiciones Jurídico-Administrativas. (anexo).

Modelo de proposición de plica económica

Don vecino de con domicilio en telf: DNI en nombre y representación de enterado de las condiciones técnicas y jurídico-administrativas aprobadas para efectuar el suministro de según anuncio inserto en el Boletín Oficial del Estado de num. las acepta en todo y se compromete a efectuar el suministro al precio que a continuación se indica:

(Indicar precios por unidades y según modalidades ofertadas).

(Lugar, fecha y firma del proponente)

Sevilla, 6 de noviembre de 1991.- El Secretario General.

AYUNTAMIENTO DE BENAHDUX (GRANADA)

ANUNCIO (PP. 108/92).

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el 16.1.92, el pliego de prescripciones técnicas y el de condiciones económico-administrativas, que han de regir la adjudicación, mediante concurso, de los trabajos de Revisión de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, trabajos subvencionados por la Dirección General de Urbanismo de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, se exponen al público durante ocho días, a contar del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia Concurso público, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de presentación de reclamaciones contra el pliego, hasta tanto sean legalmente resueltas:

Objeto del concurso: Adjudicación de los trabajos de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Benahadux, por un importe de cuatro millones sesenta y cuatro mil pesetas (4.064.000 ptas.).

Fianza provisional: Se fija en 81.280 ptas.

Presentación de proposiciones: En el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente al de publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Examen de la documentación: En la Secretaría General del Ayuntamiento, en horas de 9 a 14, de lunes a viernes.

El acto de apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las diez horas del tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, con la inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso convocado para la adjudicación de los trabajos de revisión de las normas subsidiarias de planeamiento de Benahadux», con arreglo al siguiente modelo:

Don de profesión con domicilio en calle con DNI núm. expedido en con fecha en su propio nombre lo en su caso, en nombre y representación de conforme acredita con Escritura de poder otorgada el ante el Notario Don), enterado del anuncio publicado en el BOJA núm. .. de fecha .. deseo tomar parte en el Concurso público convocado para la adjudicación de los trabajos de revisión de las NN.SS. de Planeamiento Municipal, comprometiéndose a realizar los trabajos con sujeción estricta a los pliegos de condiciones, que conoce perfectamente, acompañando a la presente los documentos exigidos en la convocatoria, y cuantos acreditan mi personalidad y experiencia profesional, así como otras que a mi juicio pueden contribuir a valorar la proposición.

(lugar, fecha y firma).

Benahadux, 23 de enero de 1992.- El Alcalde-Presidente, Francisco Contreras Castilla.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ANUNCIO de concurso para la adquisición de autobomba pesada para el servicio contra incendios. (PP. 140/92).

Objeto. Adquisición de una autobomba urbana pesada, según características que se indican en el pliego técnico.

Tipo de licitación. La presente adquisición asciende a la cantidad de veintinueve millones, seiscientos sesenta y cinco mil novecientos setenta y cinco pesetas (29.665.975) I.V.A. incluido.

Garantía provisional. Los licitadores depositarán una fianza provisional igual a trescientas ochenta y una mil seiscientos sesenta pesetas (381.660).

Examen del expediente. El expediente podrá examinarse en la Sección de Contratación, en horas de 10 a 14 en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, por haberse declarado el expediente de tramitación urgente.

Admisión de ofertas. Hasta las 12,00 horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de plicas. Tendrá lugar a las 13,00 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación de ofertas, considerándose inhábil, a estos efectos, los sábados.

Modelo de proposición. Las propuestas deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo siguiente:

D. con D.N.I./N.I.F., actuando en (su propio nombre o representación de), de profesión, domicilio en, enterado del anuncio para la adquisición de una autobomba urbana pesada y habiendo examinado los Pliegos de Condiciones que han de regir en el presente concurso, las acepta en todas sus partes, obligándose al suministro de la misma en un precio total, I.V.A. incluido, de pesetas (en letra y número).

Se comprometo a realizar la entrega en el plazo máximo de Ofrece un período de garantía, para todos los materiales suministrados, de

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 22 de enero de 1992.- El Alcalde, P.D.

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación del proyecto de conservación, bacheos y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales. (PP. 141/92).

Objeto. El contrato tiene por objeto directo la ejecución de las obras de conservación, bacheos y reformas de los pavimentos en las vías públicas de la ciudad tanto en calles y caminos como en

las plazas y demás espacios públicos.

Tipo de licitación. Es de ciento quince millones de pesetas (115.000.000) incluido I.V.A., por un período de un año.

Duración del contrato. Será de tres años prorrogable por dos años más previo acuerdo expreso de las partes.

Garantía provisional. Un millón doscientas treinta y cinco mil pesetas (1.235.000).

Examen del expediente. Sección de Contratación, en horas de 10 a 14 en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, por haberse declarado el expediente de tramitación urgente.

Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil, a estos efectos, los sábados.

Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

D. con domicilio en y D.N.I. o pasaporte nº actuando (en nombre propio o en representación de)

....., enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso para la contratación del Proyecto de conservación, bacheos y reforma de los pavimentos en las vías públicas municipales durante 1992, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas (en letra y en número), cantidad que incluye el costo de la ejecución de las obras en sí, más los gastos generales, el beneficio industrial, y el 13% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) y que representa una boja en pesetas respecto al tipo de licitación aprobado.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas, así como las particulares relacionadas con el proyecto aprobado.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de febrero de 1992.- El Alcalde, P.D.

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de los trabajos de entretenimiento, conservación y renovación de las instalaciones de alumbrado público de la ciudad. (PP. 142/92).

Objeto. El contrato tiene por objeto directo la prestación del servicio de consevación, entretenimiento y renovación de las instalaciones de alumbrado público, situadas dentro del Término Municipal de la ciudad de Granada, cuyo funcionamiento está a cargo del Excmo. Ayuntamiento.

Tipo de licitación. Noventa y cinco millones de pesetas (95.000.000) incluido I.V.A. y por período de un año.

Duración del contrato. Será de tres años prorrogable por dos años más previo acuerdo expreso de las partes.

Garantía provisional. Un millón treinta y cinco mil pesetas (1.035.000).

Examen del expediente. Sección de Contratación, en horas de 10 a 14 en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, por haberse declarado el expediente de tramitación urgente.

Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil, a estos efectos, los sábados.

Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

D. con domicilio en y D.N.I. o pasaporte nº actuando (en nombre propio o en representación de)

....., enterado de los

Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso para la contratación de los trabajos de entretenimiento, conservación y renovación de las instalaciones del alumbrado público de la ciudad de Granada, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas (en letra y en número), cantidad que incluye el costo de la ejecución de las obras en sí, más los gastos generales, el beneficio industrial, y el 13% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) y que representa una boja en pesetas respecto al tipo de licitación aprobado.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas, así como las particulares relacionadas con el proyecto aprobado.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 5 de febrero de 1992.- El Alcalde, P.D.

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación del proyecto de conservación de diversas zonas ajardinadas, arbolado de estas zonas, riego, fuentes-bebedero y mobiliario urbano en el municipio de Granada (PP. 143/92).

Objeto. El contrato tiene por objeto directo la ejecución de los trabajos de conservación de diversas zonas ajardinadas, arbolado de estas zonas, riego, fuentes-bebedero y mobiliario urbano en el Municipio de Granada, según proyecto redactado por el Area de Obras Públicas, Sección de Jardines.

Tipo de licitación. Noventa y cinco millones ochocientos cuarenta y ocho mil doscientas catorce pesetas (95.848.214) incluido I.V.A., por un período de un año.

Duración del contrato. Será de tres años prorrogable por dos años más previo acuerdo expreso de las partes.

Garantía provisional. Un millón cuarenta y tres mil cuatrocientas ochenta y dos pesetas (1.043.482).

Examen del expediente. Sección de Contratación, en horas de 10 a 14 en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, por haberse declarado el expediente de tramitación urgente.

Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil, a estos efectos, los sábados.

Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

D. con domicilio en y D.N.I. o pasaporte nº actuando (en nombre propio o en representación de)

....., enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso para la contratación del Proyecto de conservación, de diversas zonas ajardinadas, arbolado de estas zonas, riego, fuentes-bebedero y mobiliario urbano en el municipio de Granada se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas (en letra y en número), cantidad que incluye el costo de la ejecución de las obras en sí, más los gastos generales, el beneficio industrial, y el 13% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) y que representa una boja en pesetas respecto al tipo de licitación aprobado.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas, así como las particulares relacionadas con el proyecto aprobado.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de febrero de 1992.- El Alcalde, P.D.

RESOLUCION por la que se anuncia concurso para la contratación de los obras de conservación mantenimiento y rehabilitación de los edificios municipales. (PP. 144/92).

Objeto. El contrato tiene por objeto directo la ejecución de las obras de conservación, reparación y pequeña reforma de los edificios públicos del Ayuntamiento de Granada que pertenecen a su Patrimonio.

Se excluyen de modo expreso de este Concurso los obras de nueva planta y las de gran reparación y reforma.

Tipo de licitación. Ciento cincuenta millanes de pesetas (1.50.000.000) anuales, incluido I.V.A.

Duración del contrato. Será de tres años prorrogable por dos años más previa acuerdo expreso de las partes.

Garantía provisional. Un millón quinientas ochenta y cinco mil pesetas (1.585.000).

Examen del expediente. Sección de Contratación, en horas de 10 a 14 en el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el último de los Boletines Oficiales, por haberse declarado el expediente de tramitación urgente.

Admisión de ofertas. Hasta las doce horas del siguiente día hábil a aquél en que finaliza el plazo de examen del expediente.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar a las 13 horas del día siguiente hábil al del vencimiento del plazo de presentación, considerándose inhábil, a estos efectos, los sábados.

Modelo de proposición. Las propuestas para concurrir al concurso, deberán ser redactadas en idioma español, ajustadas al modelo de proposición siguiente:

D. con domicilio en y D.N.I. o pasaporte n° actuando (en nombre propia o en representación de) enterado de los Pliegos de Condiciones Administrativas y Técnicas, aprobados por este Ayuntamiento, que han de regir en el concurso para la contratación del Proyecto de obras de conservación, mantenimiento y rehabilitación de edificios municipales se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, por un importe de pesetas (en letra y en número) cantidad que incluye el costo de la ejecución de las obras en si, más los gastos generales, el beneficio industrial, y el 13% en concepto de Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A.) y que representa una baja en pesetas respecto al tipo de licitación aprobada.

Se hace constar de modo expreso la aceptación de las condiciones que rigen en este concurso, manifestando conocerlas, así como las particulares relacionadas con el proyecto aprobado.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de febrero de 1992.- El Alcalde, P.D.

AYUNTAMIENTO DE ECIIJA (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 1542/91).

Don Fernando Martínez Ramos, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ecija,

Hace saber:

Que la Excmo. Corporación Mpal., en Pleno, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 1991 acordó la apertura de expediente de Concurso para la adjudicación del Servicio de Limpieza de Colegios y Centros Públicos de esta Ciudad, quedando expuesto en la Secretaría Mpal., el Pliego de Condiciones correspondiente, pudiéndose formular reclamaciones al mismo por plazo de ocho días hábiles contados a partir de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Al propio tiempo, y de conformidad con lo establecido en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 781/86, se da publicidad a la convocatoria con arreglo a lo siguiente:

Objeto. Prestación del servicio de limpieza de colegios y centros públicos de la ciudad de Ecija.

Los Centros comprendidos dentro de esta contratación, son los siguientes:

C.P. Calvo Sotelo (c/Rodríguez Marín)
C.P. Calvo Sotelo (Plaza del Matadero)
C.P. Blas Infante.
C.P. Miguel de Cervantes (Puerta Osuna)
C.P. Miguel de Cervantes (c/ Cestería)
C.P. Inspector Juan M. Fernández
C.P. García Morato
C.P. Pedro Gárfias
C.P. Pedanía Cerro Perea
C.P. Pedanía Isla Redonda
C.P. Preescolar «Arco Iris»
C.P. Preescolar «Los Arboles»
Casa de la Juventud

Precio de contratación. 32 millones de pesetas anuales a la baja (dentro de esta cantidad se incluye también la correspondiente al IVA).

Duración del contrato. 10 años, contados a partir del día en que se comiencen a prestar los servicios.

Garantía provisional. 500.000 ptas.

Garantía definitiva. La que resulte de aplicar al importe de la adjudicación el tipo medio previsto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría General de la Corporación, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de este Edicto, en el Boletín Oficial del Estado.

Apertura de proposiciones. En la Sala Capitular del Palacio Municipal, a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

El Pliego y los demás documentos se hallan en la Secretaría Municipal, de este Ayuntamiento a disposición de los concursantes en los días y horas previstos, para la presentación de proposiciones, que se formularán con arreglo al siguiente modelo:

Proposición Económica

Dan mayor de edad, vecino de con domicilio a efectos de notificaciones en y con Documento Nacional de Identidad, número ante el Excmo. Ayuntamiento de Ecija, comparece y

EXPONE:

Que en nombre de la entidad representación que acredita con la documentación acompañada al presente escrito lo en su caso: en su propia nombre y derecho -si se trata de persona físico-, manifiesta:

1°. Que conoce el pliego de condiciones que sirve de base para la adjudicación del presente concurso, y acepta todas sus cláusulas, derecho y obligaciones que en el mismo se recoge.

2°. Que se ofrece a realizar el servicio convocado, en los términos recogidos en dicho Pliego y con las condiciones y medios personales, materiales y técnicos recogidos en la memoria adjunta, en la cantidad de pesetas anuales.

Ecija, a de de mil novecientos noventa y uno

(Firma y sello del licitador)

Lo que se hace público para general conocimiento en Ecija a trece de noviembre de mil novecientos noventa y uno.

AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CORDOBA)

ANUNCIO de subasta. (PP. 93/92).

Expuesto que ha sido al público, durante el plazo preceptivo de 8 días, el Pliego de Condiciones para la adjudicación en pública subasta de la ocupación del kiosco sito al Este de la Plazo Nueva, o sea, el más próximo a la Parroquia de San Mateo, sin que se hayan presentado reclamaciones al respecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25.1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, mediante el presente se hace pública la licitación de la citada Subasta, a cuyo fin las condiciones básicas por las que se rige la misma, son las siguientes:

Objeto del contrato. El Excmo. Ayuntamiento de Lucena saca a pública subasta la ocupación del Kiosco Este de la Plaza Nueva, o sea, el más próximo a la Parroquia de San Mateo, para destinarlo exclusivamente a la venta de prensa, revistas y golosinas.

Duración del contrato. Será de un año, que comenzará a contarse desde la fecha de la toma de posesión y finalizará transcurridos 365 días, y será prorrogable por la tácita, a no ser que una de las partes denuncie su vigencia con un trimestre de antelación, a la finalización del plazo pactado o de sus prórrogas, en su caso, sin que, en ningún caso, pueda ser superior a 50 años.

Tales prórrogas serán todas por plazo de un año, excepto la primera que lo será hasta el 31 de diciembre del año en que se produzca, al objeto de hacer coincidir las siguientes, si las hubiere, con el año natural.

Canon. El canon o merced a abonar para la ocupación estará constituido por los siguientes conceptos:

a) La cantidad que en cada ejercicio de duración del contrato señale para esta clase de aprovechamiento la Ordenanza Reguladora del Precio Público por instalación de Kioscos en la vía pública, que para el presente ejercicio de 1992 es de 55 Ptas. por m² y por día.

b) La cantidad de 1.500 Ptas., por la ocupación del Kiosco propiamente dicho, esto es por la instalación que se aumentará o disminuirá anualmente en el doble del porcentaje de aumento o disminución del I.P.C. publicado por el I.N.E., o en su defecto, por el Organismo Oficial correspondiente.

Tipo de licitación. De acuerdo con lo establecido en el apartado anterior, el tipo de licitación será el consignado en el apartado b); el del apartado a) es de obligada aceptación.

La licitación al alza versará, pues, sobre la cantidad de 1.500 pesetas diarias, que multiplicadas por 365 dan un equivalente anual de 547.500 Ptas., que se determina a efectos de garantías.

Pago. El total importe de la merced de ocupación deberá abonarlo el adjudicatario en la Caja Municipal, dentro de los cinco primeros días de cada mes, en horas de oficina de cualquiera de los hábiles comprendidos en dicho período.

Garantías de la licitación. Las garantías que regirán en esta subasta serán las siguientes:

a) Provisional. para poder tomar parte en esta subasta se constituirá por el licitador una garantía provisional equivalente al 3% del tipo de licitación, conforme señala el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, o sea, 16.425 Ptas., que podrá constituirse en metálico, en la Depositaria Municipal de este Ayuntamiento, o por cualquier otra de las formas legales.

b) Definitiva. Hecha por el órgano municipal competente la adjudicación definitiva, el adjudicatario tendrá que prestar fianza definitiva equivalente al 6% del importe de la misma, cantidad que se ingresará en igual forma que la garantía provisional.

Presentación de proposiciones. Los licitadores podrán presentar proposiciones dentro del plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente hábil al de la publicación del anuncio de subasta en el Boletín Oficial de la Provincia, cerrándose el plazo de admisión a las trece horas del último día. La presentación se efectuará en la Secretaría de la Corporación, Negociado de Contratación.

Las proposiciones y los documentos que les acompañen se presentarán en sobre cerrado, que podrá ser lacrado y precintado, en el que figurará la inscripción: «Proposición para tomar parte en la subasta para ocupación del Kiosco, sita al Este de la Plaza Nueva de Lucena», y conforme al siguiente modelo:

MODELO DE PROPOSICION

Dan
 Con domicilio en
 de años de edad y D.N.I. n°
 en nombre propio (o en representación
 de), expone:

1. Que de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la Subasta convocada por ese Ayuntamiento para la adjudicación del kiosco Este de la Plaza Nueva, o sea, el más próximo a la Parroquia de San Mateo, ofrece la cantidad de pesetas, con independencia de la cantidad a que venga obligado por razón de las tasas por ocupación de vía pública.

2. Que para el caso de que se le adjudique, manifiesta expresamente su aceptación de todas las condiciones contenidas en el Pliego, a las que se somete.

3. Que se acompañan los documentos siguientes:

- a) Resguardo de constitución de la garantía provisional.
- b) Documentos Nacional de Identidad (fotocopia), o, en su caso, poder.
- c) Decalación de no hallarse incurso en incompatibilidad o incapacidad.
- d)

(Lugar, Fecha y firma del interesado)

Apertura de pliegos: Tendrá lugar en la Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente hábil al que expire el plazo de presentación de proposiciones.

Lucena, 22 de enero de 1992.- El Alcalde, Miguel Sánchez González.

ANUNCIO de concurso. (PP. 103/92).

Cumplidos los trámites reglamentarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, mediante el presente se hace pública la licitación del concurso de ideas para la construcción de aparcamientos subterráneos en Plaza Nueva y en Paseo del Coso, de esta ciudad, y remodelación superficial de ambos espacios.

Objeto. Presentación de ideas para la construcción de aparcamientos subterráneos en Plaza Nueva y en Paseo del Coso, de esta ciudad.

Ambito. El ámbito físico al que afectará en su momento la construcción proyectada, queda determinado por las fachadas que bordean la Plaza y el propio edificio del Ayuntamiento, en el caso de la Plaza Nueva, y por las fachadas circundantes en el caso de El Paseo del Coso.

La propuesta comprende igualmente la ampliación del sótano del Ayuntamiento para Archivos con ancho igual a la fachada del anterior a la plaza y 14 metros de fondo, en el aparcamiento de Plaza Nueva.

Condiciones.

Aparcamientos. El aparcamiento se articulará en un máximo de 3 plantas bajo rasante. Las salidas peatonales se situarán adoptando la forma de Kioscos exentos que recogerán conductos de ventilación y otras instalaciones. Se recogerá un puesto de control y dos aseos por planta, en cada caso.

Ampliación del Ayuntamiento. Constará de sala para exámenes y almacén, en una sala planta conectada al sótano del edificio, siendo sus instalaciones ampliación de las ya existentes.

Tratamiento Superficial. Se contemplará la nueva pavimentación de los espacios superficiales y su ajardinamiento. Los materiales de las rampas, kioscos y pavimentación serán nobles (piedra natural, hierro forjado, bronce, etc...), debiéndose incorporar a las proposiciones los elementos de mobiliario, farolas y bancos.

Normas de presentación. Las proposiciones deberán presentarse en documentación gráfica y escrita, en formatos de A1, siendo el sistema de representación y técnica de libre elección. El anonimato de los concursantes queda garantizado en las Normas de presentación, que se realizarán bajo Lema en sobre cerrado, pudiendo presentar cada participante una propuesta para cada aparcamiento, es decir, solución a la Plaza Nueva, al Coso, o, a ambos.

Dirección del órgano de contratación. Excmo. Ayuntamiento de Lucena (Córdoba), C/ Plaza Nueva, 1, C.P. 14900, Fax. 591119.

Pliego de condiciones y documentación complementaria. Se encuentra a disposición de los concursantes en el Negociado de Contratación de la Secretaría General del Ayuntamiento hasta el décimo día anterior al de finalización del plazo de presentación de proposiciones; documentación que será facilitada gratuitamente.

Publicidad. El presente concurso se hace público en los Boletines Oficiales del Estado, de la Junta de Andalucía y de la Provincia de Córdoba.

Plazo de presentación. Desde la publicación del primero de los anuncios en los periódicos oficiales citados, hasta dos meses desde la publicación del último de dichos anuncios.

Fecha límite de recepción. El Ayuntamiento recibirá durante los diez días naturales siguientes al último de presentación de proposiciones.

ciones, aquéllas que sean enviadas por correo dentro del plazo hábil de presentación regulado en el apartado anterior, siempre que el presentador dé cumplimiento a las determinaciones del párrafo 4º del artículo 100 del Reglamento General de Contratación del Estado. Las proposiciones deberán ser remitidas al Ayuntamiento de Lucena, y estar redactadas en legua castellana.

Apertura de pliegos. Tendrá lugar en acta pública a las 12 horas del siguiente día hábil al último señalado para la recepción de las mismas.

Premios. A las mejores ideas sobre la ordenación de cada conjunto se otorgarán tres premios:

Dos primeros premios de 700.000 Ptas., (uno para Plaza Nueva y otro para El Caso)

Dos segundos premios de 300.000 Ptas., (uno para Plaza Nueva y otro para El Caso).

Dos terceros premios de 200.000 Ptas., (uno para Plaza Nueva y otro para El Caso).

Condiciones para agrupación de empresas. En el supuesto de que resultare adjudicatario del presente concurso, una agrupación de empresas, ésta podrá adoptar cualquier forma asociativa.

Plazo de mantenimiento de las ofertas. El mismo de treinta días señalados para el fallo del jurado.

Lucena, 23 de enero de 1992.— El Alcalde, Miguel Sánchez González.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre solicitud del permiso de investigación El Serón núm. 7566 (PP. 29/92).

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía, hace saber, que ha sido admitida definitivamente la solicitud del Permiso de Investigación que se indica a continuación:

El Serón», núm. 7566, sesenta y cuatro cuadrículas mineras para Recursos de la Sección CI, en los términos municipales de Osuna, Gilena, Martín de la Jara y Pedrera.

Interesado: Prefabricadas Nira. Sra. de Fátima, S.L., domicilio: Avda. de la Asunción n.º 12, Marón de la Frontera (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellas que tengan la condición de interesadas puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en el art.º 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 20 de noviembre de 1991.— El Delegado, Fco. Javier de Soto Chazarri.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT. 678/2943). (PP. 1674/91).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionaria: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza 4. Málaga.

Finalidad: Mejora de la calidad de servicio en la zona denominada de El Conde y proximidades en Mollina, mediante la canalización de línea de Alta Tensión.

Características: 1.300 mts. de tendido de línea LA-56

Aisladores de cadena para 25 kv.

Postes metálicos.

4 seccionadores intemperie.

Términos municipales afectados: Mollina.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 3.999.500

Referencia: AT 678/2943

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurara s/n Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1º planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 26 de noviembre de 1991.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT. 678/2949). (PP. 1675/91).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza 4. Málaga.

Finalidad: Mejora en la alimentación en Alta Tensión al centro de transformación existente en la barriada Cañada Parejo de Antequera.

Características: Línea eléctrica aérea de 1.650 mts. de longitud, con postes metálicos para conductor LA-56 y tensión de 25 Kv. aislamiento de cadena.

Términos municipales afectados: Antequera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 4.533.250

Referencia: AT 678/2949

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurara s/n Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1º planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 25 de noviembre de 1991.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT. 678/2947). (PP. 1676/91).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza 4. Málaga.

Finalidad: Consolidación en 2º fase de la línea aérea de media tensión Fuenfeca-Bellavista en Alhaurín de la Torre.

Características: 4.000 mts. línea aérea LA-110. 25 postes metálicos para conductor 116,2 mm de alineación, amorre y fin de línea.

Aislador de cadena para 20 kv.

Términos municipales afectados: Alhaurín de la Torre.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 15.600.000

Referencia: AT 678/2947

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la

documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 27 de noviembre de 1991.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez;

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre solicitud de autorización administrativo, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (AT. 678/2948). (PP. 1677/91).

De acuerdo con lo establecido en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente incoado en esta Delegación Provincial con objeto de:

Autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Compañía Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza 4. Málaga.

Finalidad: Mejora de calidad de servicio en la zona de la Huerta (Antequera), mediante sustitución de línea aérea de Alta Tensión. Características: 750 mts. de línea aérea LA-30 sobre apoyos metálicos y aisladores de cadena para 20 Kv. 3 Seccionadores unipolares para 20/24 Kv.

Términos municipales afectados: Antequera.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 2.320.120

Referencia: AT 678/2948

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Avda. de la Aurora s/n Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 25 de noviembre de 1991.— El Delegado, Juan A. Aguayo Pérez.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 9 de abril de 1991, de la Dirección General de Transportes, por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión de transporte público regular permanente de uso general por carretero entre Viznar y Granada (V-1669:JA-155) (PD. 585/91).

Por Resolución de 29 de junio de 1989 de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de Granada, se autorizó la transferencia de la concesión de referencia a favor de D. José Martín Pérez. Lo que se publica una vez cumplimentadas los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Sevilla, 9 de abril de 1991.— El Director General, Damián Alvarez Sala.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Villanueva del Trabuco, provincia de Málaga. (MA-84-460/V).

Expediente MA-84-460/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Villanueva del Trabuco, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 11 de diciembre de 1991, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Villanueva del Trabuco, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 11 de diciembre de 1991 ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el

plazo oficial de admisión de solicitudes de 35 viviendas de Protección Oficial Pública, en la localidad de Villanueva del Trabuco, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de promoción pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el Art.7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General: 35 viviendas

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 1 de febrero de 1992.— El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Cañete la Real, provincia de Málaga. (MA-88-350/V).

Expediente MA-88-350/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Cañete la Real, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 11 de diciembre de 1991, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Cañete la Real, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 11 de diciembre de 1991 ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 23 viviendas de Protección Oficial Pública, en la localidad de Cañete la Real, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre (BOJA núm. 6, de 25.1.91), sobre adjudicación de viviendas de promoción pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el Art.7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General: 23 viviendas

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 1 de febrero de 1992.— El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

RESOLUCION de 1 de febrero de 1992, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público para general conocimiento la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Campillos, provincia de Málaga. (MA-89-050/V).

Expediente MA-89-050/V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Campillos, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 11 de diciembre de 1991, de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Campillos, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 11 de diciembre de 1991 ha quedado abierto al público durante dos (2) meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 50 viviendas de Protección Oficial Pública, en la localidad de Campillos, Provincia de

Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 413/1990, de 26 de diciembre [BOJA núm. 6, de 25.1.91], sobre adjudicación de viviendas de promoción pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I. según establece el Art.7 del citado Decreto 413/1990.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General: 50 viviendas

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 1 de febrero de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de modificación de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Ecuestre Alcalaña.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 13 horas del día 29 de enero de 1992, ha sido depositada la modificación de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación Ecuestre Alcalaña, que pasa a llamarse: Asociación Ecuestre Alcalaña y Andaluza, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de profesionales, siendo los firmantes del acto de modificación: D. Francisco Calderán Gutiérrez y D. Joaquín Jiménez Pérez.

Sevilla, 29 de enero de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

DIPUTACION PROVINCIAL DE CORDOBA

ANUNCIO de convocatoria de plazas de Delineantes.

1.-NORMAS GENERALES.-

1.1.-Esta convocatoria tiene por objeto la provisión mediante concurso-oposición de dos plazas de Delineante, al servicio de esta Corporación, pertenecientes a la plantilla de funcionarios, e integradas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnicos Auxiliares, Grupo C), y dotadas con sueldo, trienios, y pagas extraordinarias y demás emolumentos de conformidad con la legislación vigente.

1.2.- En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la Reglamentación General para el Ingreso en la Administración Pública, Real Decreto 2223/84, de 19 de Diciembre y R.D. 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y programas mínimos para la selección de los funcionarios de Administración Local.

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.-

Para ser admitido a esta convocatoria, será necesario reunir los requisitos que a continuación se indican, de acuerdo con las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración Local, establecidas en el art. 135 del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de Abril.

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte menos de diez años para la jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título de Delineante o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado, de las Comunidades Autónomas o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

3.-SOLICITUDES.-

3.1.- Las solicitudes se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General de Entrada de Documentos de la Corporación, dentro del plazo de VEINTE DIAS NATURALES, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", que previamente se habría publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y BOJA.

Se acompañará a la solicitud los justificantes de los méritos que se aleguen para tomar parte en esta convocatoria.

3.2.- Para ser admitidos a esta convocatoria bastará con que los aspirantes manifiesten en su instancia, que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base 2 de esta convocatoria, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3.3.- Las solicitudes también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.4.- Los derechos de examen serán de SETECIENTAS CINCUENTA PESETAS y a la instancia se acompañará el justificante del ingreso de tales derechos.

3.5.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.

3.6.- Asimismo, se deberán comprometer a prestar promesa o juramento en la forma establecida en el R.D. 707/79, de 5 de Abril.

4.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de DIEZ DIAS, para subsanar posibles errores en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Determinándose en la misma Resolución, el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes, de acuerdo con el sorteo público anunciado en el B.O.E. de 25-3-91.

5.- TRIBUNAL CALIFICADOR.-

5.1.- El Tribunal Calificador estará constituido según lo previsto en el art. 4. e) del R.D. 896/91, de 7 de junio:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quién delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quién delegue.

Vocales:

Suplente. 1.- Un representante de la Comunidad Autónoma y

2.- Un representante del Servicio respectivo. Suplente.

3.- Un representante por el Instituto Nacional para las Administraciones Públicas y Suplente.

Suplente. 4.- Un representante de la Junta de Personal y

Suplente. 5.2.- Los miembros del Tribunal podrán abstenerse de intervenir notificándolo a la Diputación Provincial, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y deberán poseer la titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

5.3.- Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias citadas.

5.4.- El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes indistintamente.

6.- SISTEMA DE SELECCION.-

El sistema de selección será el de: concurso-oposición.

FASE DE CONCURSO:

1.- Por cada año o fracción continuada superior a tres meses de prestación de servicios de Asesoramiento a los Municipios en esta Corporación, en puesto igual al que se solicita, mediante contrato continuado: 1,50 puntos. Máximo 6 puntos.

2.- Por cada año o fracción continuada superior a tres meses de experiencia en Asesoramiento Municipal en otras Administraciones Públicas, mediante contrato de trabajo continuado: 0,50 puntos. Máximo 2 puntos.

3.- Por cada año o fracción continuada superior a tres meses de experiencia de ejercicio profesional libre: 0,50 puntos. Máximo 2 puntos.

4.- Por realización de cursos de formación o perfeccionamiento directamente relacionados con la plaza que se aspira, hasta un máximo de 1 punto. Valorándose con arreglo a la siguiente Escala:

- 4.1.- Cursos de menos de 10 horas: 0,05 puntos
- 4.2.- Cursos de 10 a 20 horas: 0,10 puntos
- 4.3.- Cursos de 21 a 40 horas: 0,15 puntos
- 4.4.- Cursos de 41 a 100 horas: 0,25 puntos
- 4.5.- Cursos de más de 100 horas: 0,50 puntos

Para ser valorados deberá acompañarse certificado o diploma de asistencia y programa oficial del curso con indicación de su duración total.

5.- Por otros méritos alegados y acreditados por el concursante, que no sean encuadrables en ninguno de los apartados anteriores, y estén en relación con la plaza a cubrir, hasta un máximo de 1 punto.

FASE DE OPOSICION.-

Constará de tres ejercicios:

1.- Ejercicio teórico escrito, consistente en desarrollar durante un periodo máximo de 60 minutos, un tema elegido por el opositor entre los dos extraídos al azar por el Tribunal de los que figuran en el programa Anexo dentro del apartado A (materias comunes).

2.- Ejercicio práctico sobre representación gráfica en el Area de Edificación.- Consistirá en la elaboración gráfica durante un tiempo máximo de 180 minutos, de un caso práctico de edificación relacionado con las materias específicas recogidas en el citado Anexo dentro de los apartados B) (principios generales de representación gráfica) y C (area de edificación).

3.- Ejercicio práctico sobre representación gráfica en el Area de urbanismo.- Consistirá en la elaboración gráfica durante un tiempo máximo de 180 minutos de un caso de urbanismo, relacionado con las materias específicas recogidas en el Anexo dentro de los apartados B) (principios generales de representación gráfica) y D) (area de urbanismo).

7.- CALIFICACION DE LOS EJERCICIOS.-

El ejercicio teórico se evaluará de 0 a 5 puntos, siendo necesario un mínimo de 2,5 puntos para su aprobado.

Los ejercicios prácticos se puntuarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario un mínimo de 5 puntos para aprobar en cada uno de ellos, al tener éstos carácter eliminatorio.

La calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los tres ejercicios y la otorgada en la fase de concurso.

8.- RELACION DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS.-

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará en el Tablón de Edictos de la Corporación la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de la lista de aprobados los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la convocatoria se exigen en la base segunda y que son:

1.- Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.

2.- Copia autenticada o fotocopia, que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión del título de Delineante, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición.

Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberá justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por la Delegación Territorial de Sanidad.

4.- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

5.- Declaración jurada de no hallarse incurso en casos de incapacidad o incompatibilidad.

Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos, estarán exentos de justificar documentalente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación Local u Organismo Público de que dependan, acreditando

su condición y cuantas circunstancias consten en su expediente personal.

Si dentro del plazo indicado y salvo casos de fuerza mayor los opositores no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la convocatoria.

Una vez aprobada la propuesta por la Corporación, los opositores nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento, aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada, quedarán en la situación de cesantes. En el momento de la toma de posesión los opositores nombrados prestarán juramento o promesa en la forma establecida en el R.D.707/79, de 5 de abril.

El sólo hecho de presentar instancia solicitando tomar parte en la convocatoria constituye sometimiento expreso de los aspirantes a las bases reguladoras de la misma que tienen consideración de Ley Reguladora de esta convocatoria.

La presente convocatoria, bases y cuantos actos administrativos se derivende ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos, formas y plazos establecidos en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo a partir de la publicación de la misma en los Boletines Oficiales anteriormente citados.

9.- INCIDENCIAS.-

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la convocatoria en todo lo no previsto en estas bases y disposiciones vigentes que regulen la materia.

Todos los avisos, citaciones y convocatorias que el Tribunal haya de hacer a los aspirantes que no sean las que obligatoriamente se mencionan en estas Bases, se realizarán únicamente por medio del Tablón de Anuncios.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Córdoba, 31 de enero de 1992.- El Presidente.

ANEXO

A.- MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1.978. Principios Generales.
2. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: su significado.
3. La provincia en el Régimen local. Organización provincial Competencias.
4. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.
5. Funcionamiento de los órganos colegiados locales, convocatoria y orden del día. Actas y certificados de acuerdos.
6. Haciendas locales: Clasificación de los ingresos. Ordenanzas fiscales.
7. El administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.
8. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales.

B.- MATERIAS ESPECIFICAS: PRINCIPIOS GENERALES DE REPRESENTACION GRAFICA

9. Conocimientos y empleo del material de dibujo.
10. Tipos de papeles, telas, plásticos, soportes, deformaciones y tolerancias. Lápices y distintas clases de tinta.
11. Técnicas de dibujo en relación con los distintos soportes, materiales y soportes plásticos.
12. Conservación de documentos gráficos según las características materiales del soporte, y a la técnica de dibujo empleada.
13. Construcción, comprobación y uso de escalas y círculos graduados. Transformación de escalas. Comprobación, rectificación y manejo de reglas y plantillas.
14. Reproducción de planos. Nociones generales sobre las distintas técnicas al uso.
15. Rotulación y composición. Distintos sistemas de rotulación. Normativa de aplicación.
16. Acotaciones. Nociones generales.
17. Geometría plana: tangencias, trazado, figuras planas.
18. Dibujo de esquemas técnicos. Métodos, tipos y medición.
19. Levantamiento de edificios y terrenos. Toma de datos, triangulación y acotación.
20. Fotointerpretación. Superficieación y medición de volumen.
21. Altimetría. Concepto de desnivel. Nivelaciones, métodos de nivelación.
22. Taquimetría. El taquímetro, miras, lectura sobre miras y levantamiento de planos.
23. Representación gráfica de accidentes del terreno.

C.- MATERIAS ESPECIFICAS: AREA DE EDIFICACION

24. Replanteo. Concepto y generalidades.

25. Planimetría correspondiente a situación y emplazamiento.
26. Edificación. Plantas, alzados, secciones. Interpretación y correlación.
27. Sombreado.
28. Cubiertas de los edificios. Descripción de los distintos sistemas de cubrición. Normativa de aplicación.
29. Carpintería de armar y de taller. Normas de aplicación.
30. Representación gráfica de detalles de carpintería.
31. Escaleras: trazados y construcción. Tipologías
32. Instalaciones en los edificios. Normativa de aplicación.
33. Instalaciones en los edificios. Sistemas de representación.
34. Detalles constructivos. Representación.

D.- MATERIAS ESPECIFICAS: AREA DE URBANISMO

35. Los instrumentos de planeamiento. Definición y tipos.
36. Planimetría correspondiente a los instrumentos de planeamiento. Escala. Sistemas de representación.
37. La información para el planeamiento. Tipos de planos. Sistemas de representación.
38. Clasificación del suelo: La delimitación del suelo urbano, del suelo urbanizable y del no urbanizable. Representación gráfica.
39. Calificación del suelo: Ordenanzas de edificación. Representación gráfica.
40. Los servicios urbanos. Representación gráfica de la infraestructura.

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAEN)

EDICTO. (PP. 1689/91).

Don Juan Antonio Melgarejo Moreno, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión de 16 de noviembre de 1991, acordó delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Jaén la gestión, liquidación, inspección y recaudación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 831/89, y al amparo de lo dispuesto en el art. 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y art. 7 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales. El acuerdo junto con su expediente correspondiente quedan expuestos al público por plazo de treinta días para air reclamaciones y sugerencias.

Baños de la Encina, 3 de diciembre de 1991

AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DE ALMANZORA (ALMERIA)

ANUNCIO.

De conformidad con la Escritura de Acta, núm. 1421 otorgada el día 9 de noviembre de 1988 ante el Sr. Notaria D. Miguel Trapote Rodríguez del Ilustre Colegio de Granada, con residencia en Cuevas de Almanzora, se exponen los hechos siguientes:

Que Don Pedro García Silvente, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Cuevas de Almanzora, con domicilio en Guazamara, con DNI n° 27.003.986 dice:

1) El día 18 de julio de 1936 se incorporó voluntariamente al ejército de la República en el cuerpo de «Milicianos», donde fue destinado al frente de Huesca a los sitios denominados Manicomio, Molino, Monte Aragón y otros.

2) Encontrándose en las faenas de descarga de camiones junto a Don Santos Navarro Soler, con DNI n° 27.086.580; y tras un accidente hubo de amputársele el dedo gordo del pie derecha siendo atendido en el Hospital Militar de Barcelona, desde donde fue mandado con convalecencia a Pulpí (Almería) en cuyo hospital se le dio asistencia sanitaria diaria por Don Francisco Martínez Rodríguez con DNI n° 27.086.202. Tras su recuperación fue destinado nuevamente donde cayó prisionero y posteriormente, licenciado.

Lo cual se expone al público por si hubiere alguna persona interesada en negar la veracidad de los hechos durante el plazo de 30 días.

La Secretaria, Margarita Ruiz Esteban.

AYUNTAMIENTO DE PEGALAJAR (JAEN)

EDICTO. (PP. 45/92)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrado el día 28 de noviembre de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, la gestión, liquidación, inspección y recaudación del impuesto sobre Bienes Inmuebles, o cuyo efecto se faculta al Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

Pegalajar, 8 de enero de 1992.- El Alcalde, José Rojas Merino.

EDICTO. (PP. 46/92)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 1991, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Delegar en la Excmo. Diputación Provincial de Jaén, la gestión, liquidación, inspección y recaudación del impuesto sobre Actividades Económicas, a cuyo efecto se faculta al Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para llevar a efecto este acuerdo.

Pegalajar, 8 de enero de 1992.- El Alcalde, José Rojas Merino.

AYUNTAMIENTO DE BAILEN (JAEN)

ANUNCIO de plazas de Guardia de la Policía Local.

DON LUIS VILLAREJO CANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAILEN (Jaén).-

HACE SABER, Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria celebrada el día 6 de Febrero de 1.992, aprobó las siguientes:

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD DOS PLAZAS DE GUARDIA DE LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE OPOSICION LIBRE.

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Guardia de la Policía Local, clasificada en la escala de Administración/ Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, - Grupo D (artículo 25 de la Ley 30/1.984). Está dotada con el sueldo, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan conforme a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, referidos al día de expiración del plazo para la presentación de instancias:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de treinta años.
- c) Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional de 1er. grado o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser nombrado funcionario prevista en la Ley de Incompatibilidades y demás disposiciones aplicables.
- g) Estar en posesión del permiso de conducir clase B-2.

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la Base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en los términos legalmente previstos con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Sr. Alcalde, y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechas por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a la oposición. Las instancias irán acompañadas -

del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el señor Alcalde procederá a la aprobación de la lista de admitidos y excluidos, pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de diez días previsto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia a los efectos recuocatorios previstos en la legislación vigente. En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes, cuando hubiera ejercicios cuya práctica no pudiera llevarse a cabo conjuntamente.

QUARTA.— El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 896/1.991, de 7 de Junio y Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o miembros de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Jefatura de Tráfico, el Jefe del respectivo Servicio, un representante de la Consejería de Gobernación.

También podrá formar parte del Tribunal con voz pero sin voto, un representante de la Junta de Personal designado por el Presidente de la Corporación a propuesta de una terna formulada por la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

QUINTA.— La fecha de comienzo de los ejercicios se publicará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, además de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con una antelación de, al menos, quince días hábiles. Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo el caso de fuerza mayor, debidamente justificado y apreciado libremente por el Tribunal.

SEXTA.— La oposición constará de tres ejercicios eliminatorios, a saber:

Primero.— Realización de las pruebas físicas siguientes:

a) Aspirantes femeninos: Recorrido de cincuenta y cinco metros lisos en diez segundos; salto de altura de ochenta y cinco centímetros con carrera; lanzamiento de balón medicinal, con peso de dos kilos, a distancia de seis metros, y subida de cuerda lisa imitando la ascensión sin impulsos mediante salto u otro movimiento, sino a pie firme y elevándose sobre la cabeza del opositor hasta una altura de un metro y cincuenta centímetros, siendo requisito indispensable para superar la prueba que la cabeza del opositor llegue al nivel del punto más alto con referencia al metro y cincuenta centímetros fijado para la ascensión.

b) Aspirantes masculinos: Recorrido de sesenta y ocho metros lisos en diez segundos; salto de altura de un metro y diez centímetros, con carrera; levantamiento con las dos manos, de un peso de cuarenta kilos a la altura del pecho, y subida de cuerda lisa hasta una altura de dos metros por encima de la cabeza del opositor, realizándose esta prueba del modo indicado en el apartado a).

Cada uno de los pruebas indicadas en los apartados a) y b) de este primer ejercicio tendrá, asimismo, carácter eliminatorio.

Segundo: Consistirá en escritura al dictado de un texto elegido por el Tribunal; resolución de dos problemas de aritmética elemental y redacción de un supuesto práctico propio del cargo de Policía Local. Tendrá duración de una hora y se dispensarán como máximo, cinco faltas de ortografía.

Tercero: Como el precedente, será común a todos los aspirantes, consistiendo en contestar durante media hora, tres temas sacados al azar de entre los que figuran en el Programa anejo a la convocatoria.

SEPTIMA.— Las pruebas se calificarán:

El primer ejercicio con la concepción de apto o no apto; y en cuanto al segundo y tercero, cada miembro del Tribunal emitirá una puntuación de 0 a 10; para hallar la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes, se atenderá al cociente resultante de dividir el número de puntos alcanzados por el de componentes del Tribunal, siendo imprescindible para superar cada uno de los ejercicios que los opositores consigan una puntuación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos.

OCTAVA.— Finalizados los ejercicios el Tribunal extenderá acta en la que transcribirá las calificaciones obtenidas por los opositores en cada uno de ellos, por orden de aptitud o puntuación individualizadas; fijando, de inmediato, en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial el correspondiente comunicado.

El Tribunal calificador no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas un número superior de aspirantes al de plazas convocadas, cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

NOVENA.— Los aspirantes propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, contados desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentaren la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de su instancia.

Quienes tubieron la condición de funcionarios públicos estarán esentos de justificar las condiciones y requisitos, ya acreditados, para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

DECIMA.— Una vez presentado la documentación prevista en la base anterior, los aspirantes propuestos deberán realizar el curso correspondiente en la Escuela Superior de Policía de Andalucía, siendo requisito necesario para ser nombrados funcionarios el haber superado satisfactoriamente dicho curso.

DECIMO-PRIMERA.— Atendiendo la propuesta del Tribunal, y cumplimentada que sea la documentación exigida a los opositores declarados aptos y efectuado un resultado satisfactorio del curso a que se refiere la base anterior, el señor Alcalde otorgará el oportuno nombramiento para el ejercicio del cargo; los nombrados deberán prestar juramento; o promesa en la forma legalmente establecida y tomar posesión en plazo máximo de treinta días, a contar de la fecha en que le fuera notificado el referido nombramiento.

DECIMO-SEGUNDA.— La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

DECIMO-TERCERA.— Para lo no previsto en las precedentes bases, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de 7 Abril; Ley 30/1.984, de 2 de Agosto; Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de Diciembre y demás disposiciones de aplicación.

TEMARIO PARA EL TERCER EJERCICIO

- 1.- La Constitución Española
- 2.- El Estado Español y su Organización.
- 3.- Ley Orgánica del Régimen Electoral General. Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto/Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. Reglamento de Bienes y Servicios. Contratación Municipal.
- 4.- Organización municipal. El Ayuntamiento y su composición. La Comisión de Gobierno. El Alcalde. Los Tenientes de Alcalde. Los Concejales.
- 5.- Funcionarios municipales. Capacidad. Sus obligaciones y derechos. Legislación aplicable. La Mutualidad Nacional de Previsión de Administración Local. Cometidos de la Policía Local. Procedimiento disciplinario. Faltas y sanciones.
- 6.- Código Penal y Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- 7.- Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas; de edificios y solares, viviendas y vigilancia de obras particulares.
- 8.- Ordenanza Municipal de Policía y Buen Gobierno. Reglamento del Mercado Municipal de Abastos. Disposiciones de orden sanitario en abastecimiento de aguas y consumo y evacuación de las residuales.
- 9.- Horario de apertura y cierre de establecimientos y espectáculos públicos, y entrada de menores en los mismos.
- 10.- Ocupación de la vía pública. Retirada de vehículos. Entrada de carruajes en edificios particulares y precios públicos de aplicación.
- 11.- Competencia de la Administración de Estado en materia de Tráfico.
- 12.- Competencia de los Municipios en materia de tráfico. Ordenanza municipal complementaria de Tráfico.
- 13.- Procedimiento sancionador y recursos en materia de seguridad vial.
- 14.- Sentido de la circulación, cambios de dirección; cruces de vías; vías en reparación; obstáculos a la circulación; preferencia de paso; carga y descarga de mercancías; estacionamientos. Accidentes y daños; atestados e intervenciones de la Policía Local en accidentes de circulación ocurridos en las vías públicas urbanas.
- 15.- Limitación de peso y presión sobre el pavimento; longitud de vehículos, anchura y altura de ellos.
- 16.- Peatonales, conductores y ganados. Matriculación y condiciones a observar por los vehículos que han de circular por las vías públicas.
- 17.- De la circulación en vías urbanas, velocidad en vías urbanas, separación entre vehículos, remolques. Señales ópticas y acústicas. Permisos de circulación y conducción, Carreras, concursos y cortámenes.
- 18.- Instalaciones en la vía pública. Prohibiciones especiales. Extensión de boletines y denuncias. Circulación de bicicletas, ciclomotores y vehículos análogos. Vehículos de servicio público, autobuses y taxis; ambulancias. Concesión de licencias.
- 19.- Señales de la circulación de peligro, preceptivas informativas, de ordenación y seguridad.
- 20.- Transparencias de vehículos, reconocimientos, registros/potencia fiscal de los motores. Impuesto sobre circulación de vehículos a motor.
- 21.- Permisos de conducción, sus clases, tramitación y expedición, plazos de validez y caducidad; cuando procede retirarlos a los conductores infractores de las Ordenanzas.
- 22.- Silenciadores, normas sobre ruidos en el casco urbano. Faltas sancionadoras y recinto de vehículos; retirada de permisos de circulación.
- 23.- Efectividad de las multas, su exención y apremio.
- 24.- Delito y falta.
- 25.- Delitos contra la propiedad, apropiación indebida, defraudación, estafas, robo y hurto.
- 26.- Delitos cometidos por los funcionarios públicos en el ejercicio de sus cargos; detenciones ilegales, usurpación de funciones, coacciones y amenazas, calumnias e injurias. El domicilio y su entrada en él.
- 27.- Denuncia y querrela.
- 28.- Reglamentos y Bando.

Lo que se hace público para general conocimiento,

ANUNCIO de plaza de Auxiliar de Administración General.

DON LUIS VILLAREJO CANO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAILLEN (Jaén).-

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria/celebrada el día 6 de Febrero de 1.992, aprobó las siguientes:

BASES PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN GENERAL MEDIANTE OPOSICIÓN LIBRE.

PRIMERA.- Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Auxiliar de Administración General, clasificada en la escala de Administración General, subescala Auxiliar, encuadrada en el grupo D y dotada con sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

SEGUNDA.- Para tomar parte en la oposición los solicitantes tendrán que reunir las siguientes condiciones:

- Ser español.
- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquélla en que faltan menos de diez años para la jubilación forzosa.
- Estar en posesión del título de Graduado Escolar, Formación Profesional 1er. grado 6 equivalente, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias. Cuando se alegue un título equivalente, la equivalencia deberá ser certificada por la Administración educativa competente.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño de la función.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No estar incurso en causa de incapacidad o incompatibilidad para ser nombrado funcionario prevista en la Ley de Incompatibilidades y demás disposiciones aplicables.

TERCERA.- Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda y que se comprometen a prestar juramento o promesa en la forma legalmente establecida con carácter previo a la toma de posesión, se dirigirán al Sr. Alcalde y se presentarán en el Registro General de este Ayuntamiento durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca el anuncio de la convocatoria en extracto en el Boletín Oficial del Estado. Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 1.500 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitidos a la oposición por falta de los requisitos exigidos. Las instancias irán acompañadas del resguardo acreditativo del ingreso de los derechos de examen.

Terminado el plazo de presentación de instancias, el Sr. Alcalde dictará Resolución declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos pudiendo los aspirantes excluidos, en el plazo de diez días previo a lo que en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, subsanar las deficiencias. Asimismo, el Sr. Alcalde procederá al nombramiento del Tribunal, que se hará público junto con la lista de admitidos en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos reparatorios previstos en la legislación vigente. En dicho edicto se determinará el lugar, fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

CUARTA.- El Tribunal Calificador de las pruebas estará constituido, de conformidad con lo establecido en el Decreto 896/1.991, de 7 de junio y Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre, en la siguiente forma:

- Presidente: El Alcalde o Concejal en quien delegue.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.
- Vocales: Un representante de la Junta de Andalucía.
- Un representante del Profesorado Oficial designado por el Instituto de Estudios de Administración Local.
- Un funcionario de Administración General designado por el Presidente de la Corporación.

También podrá formar parte del Tribunal un representante de la Junta de Personal, con voz pero sin voto, designado por el Presidente de la Corporación a propuesta de una terna formulada por la Junta de Personal.

La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

QUINTA.- La oposición constará de los siguientes ejercicios de carácter obligatorio:

Primer ejercicio: Consistente en copiar a máquina, durante diez minutos, un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto. Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio: Consistente en contestar oralmente en un período máximo de treinta minutos tres temas extraídos al azar de entre los que figuran en el Programa anejo a la convocatoria, dos de la parte

primera y uno de la parte segunda de dicho Programa. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio: Consistente en desarrollar, por escrito, durante un período máximo de 60 minutos, un tema señalado por el Tribunal, relacionado con el temario del segundo ejercicio sin que se atenga concretamente a epígrafe alguno del mismo. Se valorarán los conocimientos en el tema, el nivel de formación general, la composición gramatical y la claridad de la exposición.

SEXTA.- Los tres ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrá ser otorgado por cada miembro del Tribunal en cada uno de los tres ejercicios será de 0 a 10.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas y dividiendo el total por el número de miembros asistentes del Tribunal, siendo el cociente la calificación obtenida en el ejercicio. Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas en el mismo día en que se acuerden. El orden de calificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

SEPTIMA.- Terminada la calificación de los ejercicios, el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, formulando ante el Sr. Alcalde propuesta de nombramiento.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquél en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria. Quienes dentro del plazo indicado, salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en su instancia.

Quienes tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio, Organismo o Corporación de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Una vez aprobada la propuesta por el Sr. Alcalde, los opositores/nombrados deberán tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente a aquél en que se le haya notificado el nombramiento, previa presentación de juramento o promesa en la forma legalmente establecida.

OCTAVA.- El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en las presentes bases o estará a lo establecido en el Real Decreto 896/1.991, de 7 de junio, Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2.223/1.984, de 19 de diciembre; Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto-Legislativo 781/1.986, de 18 de abril; Ley 30/1.984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y demás disposiciones aplicables.

NOVENA.- La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecida en la Ley de Procedimiento Administrativo.

ANEJO

Parte Primera

I. MATERIAS COMUNES

TEMA 1. La Constitución Española de 1.978. Significado y estructura. Principios Generales, Reforma de la Constitución. El Tribunal Constitucional.

TEMA 2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. El Defensor del Pueblo.

TEMA 3. La organización del Estado en la Constitución. La Corona. Las atribuciones del Rey. Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Poder Judicial.

TEMA 4. La organización territorial del Estado en la Constitución. Las Comunidades Autónomas. La Administración Local.

TEMA 5. La organización de la Administración Pública en el Ordenamiento español. La Administración del Estado. La organización ministerial. El Presidente del Gobierno. El Consejo de Ministros. Las Comisiones Delegadas del Gobierno. Los Ministros.

TEMA 6. La constitución de las Comunidades Autónomas. Competencias. El Estatuto de Autonomía: Procedimiento de elaboración; contenido y valor normativo. El sistema institucional de las Comunidades Autónomas.

TEMA 7. El Derecho Administrativo. Concepto. Fuentes del Derecho Administrativo. Principios de actuación de la Administración Pública. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho.

TEMA 8. El procedimiento administrativo: Su significado. Fases del procedimiento administrativo general.

TEMA 9. La Administración Local. Concepto. Entidades que comprende. El régimen local español. Regulación jurídica.

TEMA 10. La provincia en el régimen local. Organización provincial. Competencias. El Presidente de la Diputación Provincial. Los Vicepresidentes. El Pleno de la Diputación. La Comisión de Gobierno. Comisiones informativas.

TEMA 11. El Municipio: Su concepto. Organización municipal. Competencias. El Alcalde: Elección, deberes y atribuciones. El Pleno del Ayuntamiento. La Comisión de Gobierno.

TEMA 12. Funcionamiento de los órganos colegiados locales. Convocatoria de orden del día. Actas y certificados de acuerdos.

TEMA 13. Procedimiento administrativo local. El registro de entrada y salida de documentos. Requisitos en la presentación de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

TEMA 14. La función pública local y su organización.

TEMA 15. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. Derecho de sindicación. La Mutualidad Nacional de Administración Local.

TEMA 16. Haciendas Locales: Clasificación de los ingresos. Los presupuestos locales.

Parte segunda

II. MATERIAS ESPECIFICAS

TEMA 1. Atención al público. Acogida e información al administrado. Los servicios de información administrativa.

TEMA 2. Concepto de documento, registro y archivo. Funciones del registro y del archivo. Clases de archivo. Especial consideración al archivo de gestión.

TEMA 3. Análisis documental: Documentos oficiales. Formación del expediente. Documentación del apoyo informativo. Criterios de ordenación de archivos. El archivo como fuente de información: Servicio del archivo.

TEMA 4. El concepto de informática. Desarrollo histórico. La información y el ordenador electrónico. Nociones sobre microordenadores. Elementos físicos. Sistema operativo, Programas de aplicación.

TEMA 5. La automatización de oficinas. Concepto y aplicaciones. Sistemas físicos y lógicos. Archivo y agenda electrónica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Bailén, 12 de febrero de 1992.- El Alcalde.

CP LAS FLORES

ANUNCIO de extravió de título de Graduado Escolar. (PP. 1339/91).

Según Orden de 24.8.88 (BOE del 30) y posterior Resolución de la Subsecretaría de Educación y Ciencia de 13.12.88 (BOE núm. 10, de 12.1.89), se hace público el extravió de título de Graduado Escolar, de D. Juan Carlos Manjón Mostazo, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia, a propuesta del C.P. Las Flores, con fecha 24 de septiembre de 1976, con la Serie C, núm. 514872, y registrado en el libro 3, folio 327 y núm. 5974.

Málaga, 10 de octubre de 1991.- El Director, Salvador Romero Quintana

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.